



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

## Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Administración Pública

**Evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados. Caso de estudio: Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, periodo 2019 – 2024.**

Trabajo de Integración  
Curricular previo a la  
Obtención del Título de  
Licenciada en Administración  
Pública.

**Autor:**

María Fernanda González España

**Tutor:**

Abg. María Inés Arévalo, Mg. Sc.

**Loja – Ecuador**

**2025**



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

Sistema de Información Académico  
Administrativo y Financiero - SIAAF

## CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **AREVALO JARAMILLO MARIA INES**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados. Caso de estudio: Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, periodo 2019 - 2024.**, perteneciente al estudiante **MARIA FERNANDA GONZALEZ ESPAÑA**, con cédula de identidad N° **1106069212**.

### Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 13 de Febrero de 2025



Firmado electrónicamente por:  
MARIA INES AREVALO  
JARAMILLO

F) .....  
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2025-000862

1/1  
*Educamos para* **Transformar**

## **Autoría**

Yo, **María Fernanda González España**, declaro ser la autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo.

Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi trabajo de integración curricular en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

**Firma:**

**Fecha:** 02 de abril de 2025

**Cedula de Identidad:** 1106069212

**Correo electrónico:** [maria.f.gonzalez.e@unl.edu.ec](mailto:maria.f.gonzalez.e@unl.edu.ec)

**Celular:** 0999302243

**Carta de autorización por parte del autor para la consulta, producción parcial o total, y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular**

Yo, María Fernanda González España declaro ser la autora del Trabajo de Integración Curricular denominada: Evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados. Caso de estudio: Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, periodo 2019 – 2024, como requisito para optar el título de Licenciada en Administración Pública, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de integración curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, al segundo día del mes de abril del dos mil veinte cinco.

Firma:

**Autor:** María Fernanda González España

**Cédula:** 1106069212

**Dirección:** Johannes Brahms y Antonio Vivaldi

**Correo electrónico:** [maria.f.gonzalez.e@unl.edu.ec](mailto:maria.f.gonzalez.e@unl.edu.ec)

**Celular:** 0999302243

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Director del trabajo de titulación:**

Abg. María Inés Arévalo, Mg. Sc

## **Dedicatoria**

A Dios, padres, hermanos, familiares, amigos y a todos aquellos que luchan por un retiro digno  
y justo.

*"Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado. Un esfuerzo total es  
una victoria completa."*

*– Mahatma Gandhi*

## **Agradecimiento**

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa, así como a los distinguidos docentes y al personal administrativo de la Carrera de Administración Pública, por brindarme una formación profesional de excelencia, acompañada de un alto compromiso con la calidad humana.

A mis amados padres, Vinicio y Estela, cuyo amor incondicional, sacrificios y apoyo constante han sido pilares fundamentales para cumplir mis sueños.

A ti, tía Ivannova Michelle España Medina, por apoyarme incondicionalmente en cada paso de este camino, por tu aliento constante y por ser una fuente de inspiración en todo momento.

A mi Directora de Tesis, Abg. María Inés Arévalo, Mg. Sc, por su apoyo, compromiso y sugerencias, que permitieron que el presente se llevase a cabo de la mejor manera.

Extiendo también mi agradecimiento a la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, por su generosa apertura y las facilidades proporcionadas, las cuales fueron esenciales para el acceso a la información requerida, así como por permitirme conocer y comprender profundamente cada una de sus experiencias.

***María Fernanda González España***

## Índice de Contenido

Portada.....	i
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento .....	vi
1. Título .....	1
2. Resumen.....	2
2.1. Abstract .....	3
3. Introducción .....	4
4. Marco Teórico.....	6
4.1 Antecedentes .....	6
4.2 Bases Teóricas .....	9
4.2.1 Teoría del Estado de Bienestar .....	10
4.2.2 Teoría de la sostenibilidad financiera .....	10
4.2.3 Teoría de la justicia distributiva.....	11
4.3 Bases Legales.....	12
4.4 Marco institucional .....	23
4.4.1 Estructura orgánica interna .....	25
4.4.2 Estructura de la Directiva .....	25
4.6 Marco conceptual.....	26
4.6.1 Sistema de Pensiones:.....	26

4.6.2 Sostenibilidad Financiera: .....	26
4.6.3 Estado de Bienestar: .....	27
4.6.4 Justicia Distributiva:.....	27
4.6.5 Reformas de Políticas Públicas: .....	27
4.6.6 Derechos de los Jubilados .....	28
4.6.7 Seguridad Social .....	28
4.6.8 Calidad de vida.....	28
5. Metodología.....	30
5.1 Área de estudio .....	30
5.2 Enfoque.....	30
5.3 Métodos .....	30
5.1.3 Método Analítico.....	30
5.3.2 Método Exploratorio .....	31
5.3.3 Método Descriptivo.....	31
5.3.4 Método sintético .....	31
5.4 Técnicas e instrumentos.....	31
5.5 Diseño .....	33
5.6 Unidad de estudio, población y muestra .....	34
5.6.1 Unidad de estudio .....	34
5.6.2 Población.....	34
5.6.3 Muestra.....	34

6. Resultados.....	35
7. Discusión .....	70
8. Conclusiones .....	74
9. Recomendaciones.....	76
10. Bibliografía .....	77
11. Anexos .....	80

### Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Base legal aplicable al tema de investigación .....	13
<b>Tabla 2</b> Estructura de la Directiva de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.....	25
<b>Tabla 3</b> Técnicas e instrumentos .....	31
<b>Tabla 4</b> Beneficios Jubilares .....	42
<b>Tabla 5</b> Grupo focal 1 .....	46
<b>Tabla 6</b> Grupo focal 2.....	48
<b>Tabla 7</b> Entrevista.....	55
<b>Tabla 8</b> Análisis del cumplimiento de beneficios y calidad de vida en jubilados .....	62
<b>Tabla 9</b> Análisis del Cumplimiento Normativo y su Impacto en la Calidad de Vida de los Jubilados de la EERSSA.....	67

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> Estructura orgánica interna de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A .....	25
<b>Figura 2</b> Género de los jubilados de la Asociación de jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur.....	35
<b>Figura 3</b> Año en el que se jubilaron los miembros de la Asociación de jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur .....	36
<b>Figura 4</b> Pirámide de Kelsen, en relación a la regulación de la jubilación en Ecuador.....	38
<b>Figura 5</b> Características del derecho.....	41
<b>Figura 6</b> Conocimiento de sus derechos de seguridad social como jubilado.....	43
<b>Figura 7</b> Orientación sobre los servicios y derechos de los jubilados .....	44
<b>Figura 8</b> Nivel de satisfacción con los servicios recibidos respecto atención medica primaria .	50
<b>Figura 9</b> Nivel de satisfacción con los servicios recibidos respecto medicamentos gratuitos ...	51
<b>Figura 10</b> Servicios adicionales para la seguridad social .....	52
<b>Figura 11</b> Satisfacción con la interacción social .....	53
<b>Figura 12</b> Accesibilidad a las actividades sociales de la Asociación de jubilados .....	57
<b>Figura 13</b> Participación activa en reuniones y eventos de la asociación .....	57
<b>Figura 14</b> Apreciación y reconocimiento hacia los jubilados de la EERSSA.....	58
<b>Figura 15</b> Impacto de las prestaciones en su calidad de vida .....	59
<b>Figura 16</b> Cobertura de las necesidades básicas a través de la pensión jubilar .....	60
<b>Figura 17</b> Servicios recibidos, por los jubilados en el periodo.....	64
<b>Figura 18</b> Calidad de vida respecto a los servicios recibidos .....	65
<b>Figura 19</b> Actor que más valora los derechos de los jubilados .....	66

## Índice de Anexos

<b>Anexo 1</b> Fichas de análisis documental .....	80
<b>Anexo 2</b> Formato de encuesta.....	85
<b>Anexo 3</b> Formato grupos focales.....	89
<b>Anexo 4</b> Formato de entrevista.....	90
<b>Anexo 5</b> Evidencias fotográficas de la recolección de información .....	91
<b>Anexo 6</b> Evidencias fotográficas grupos focales.....	91
<b>Anexo 7</b> Evidencia fotográfica entrevista .....	92
<b>Anexo 8</b> Certificación- Traducción del resumen al idioma inglés .....	93

## **1. Título**

Evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados. Caso de estudio:

Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, periodo 2019 – 2024.

## 2. Resumen

El presente trabajo de investigación, titulado Evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados. Caso de estudio: Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, periodo 2019 – 2024, analiza cómo han evolucionado las políticas públicas en relación con los derechos de los jubilados, enfocándose en la experiencia de los miembros de la Asociación de Jubilados de la EERSSA. Para ello, se llevó a cabo una revisión detallada de la normativa vigente y se aplicaron encuestas, grupos focales y entrevista a los jubilados, permitiendo obtener una visión clara de sus experiencias y percepciones. Este estudio se sustenta en tres teorías clave: la Teoría del Estado de Bienestar, la Teoría de la Sostenibilidad Financiera y la Teoría de la Justicia Distributiva, que proporcionan un marco teórico sólido para el análisis de los datos. Los resultados evidencian que, aunque existen leyes que protegen los derechos de los jubilados, su implementación presenta deficiencias significativas. Entre los problemas identificados se encuentran la insuficiencia de las pensiones, el acceso limitado a servicios médicos especializados y una percepción de inequidad en la distribución de recursos. Las demandas más recurrentes incluyen mejoras en los servicios de salud y un fortalecimiento de la seguridad económica. El estudio recalca la necesidad de reformas en las políticas públicas para garantizar una jubilación digna y equitativa, así como asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo, tendientes a mejorar la calidad de vida de los jubilados.

**Palabras Clave:** Derechos de los jubilados, políticas públicas, calidad de vida, pensión jubilar, seguridad social.

## 2.1. Abstract

This research work, entitled Evolution of public policy establishing the rights of retirees. Case study: Association of Retirees of Empresa Eléctrica Regional del Sur, period 2019 - 2024, analyzes how public policies have evolved in relation to the rights of retirees, focusing on the experience of the members of the Association of Retirees of EERSSA. For this purpose, a detailed review of current regulations was carried out and surveys, focus groups and interviews with retirees were applied, allowing a clear view of their experiences and perceptions to be obtained. This study is supported by three key theories: the Welfare State Theory, the Financial Sustainability Theory and the Distributive Justice Theory, which provide a solid theoretical framework for the analysis of the data. The results show that, although there are laws that protect the rights of retirees, their implementation presents significant deficiencies. Among the problems identified are inadequate pensions, limited access to specialized medical services, and a perception of inequity in the distribution of resources. The most recurrent demands include improvements in health services and a strengthening of economic security. The study stresses the need for public policy reforms to guarantee a dignified and equitable retirement, as well as to ensure the long-term sustainability of the pension system, likely to improve the quality of life of retirees.

**Key words:** Pensioners' rights, public policies, quality of life, retirement pension, social security.

### 3. Introducción

La evolución de la política pública en relación con los derechos de los jubilados constituye un tema de vital importancia, pues influye directamente en la calidad de vida de este grupo poblacional. A través del análisis del caso de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA durante el período 2019-2024. Este tema, como señalan Draibe y Riesco (2006), resulta crucial debido a la responsabilidad estatal de asegurar un mínimo bienestar, permitiendo a los jubilados acceder a servicios básicos y disfrutar de una vida digna.

En el desarrollo de esta investigación, se consideraron como ejes centrales los principios de equidad y justicia distributiva, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador (2008). Este marco legal garantiza la seguridad social como un derecho fundamental, con un enfoque prioritario hacia los adultos mayores. Sin embargo, persisten problemáticas como las pensiones insuficientes y las dificultades en el acceso a servicios de salud, lo cual repercute directamente en la calidad de vida de los jubilados de la EERSSA.

La importancia de este estudio radica en identificar las brechas existentes en la aplicación de estas políticas y sus efectos en un grupo vulnerable. Según Rawls (1986), la justicia distributiva debe procurar una distribución equitativa de recursos y beneficios. Esta perspectiva orienta el análisis de las desigualdades percibidas por los jubilados y sus necesidades insatisfechas, proporcionando una visión integral de su realidad.

Además, se observa que la cobertura limitada de necesidades esenciales ha generado interés en comprender las causas subyacentes de estos desafíos, tema que Muñoz (2018) asocia con la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones. Factores como la falta de planificación adecuada y el envejecimiento poblacional agravan la situación, comprometiendo la estabilidad económica de este grupo.

La investigación se estructuró en torno a tres objetivos específicos: identificar los beneficios derivados del derecho a la jubilación para los socios de la EERSSA, analizar las principales demandas y necesidades no satisfechas de este grupo y evaluar el impacto del cumplimiento de estos beneficios en su calidad de vida. Para alcanzar estos objetivos, se adoptó un enfoque mixto que incluyó encuestas a 100 jubilados, 2 grupos focales de 4 personas cada uno y 1 entrevista semiestructuradas a la presidente de la Asociación.

Finalmente, los hallazgos mostraron que, aunque los derechos de los jubilados están legalmente establecidos, su implementación presenta deficiencias significativas. En consecuencia, se concluye que es fundamental realizar reformas integrales que fortalezcan la seguridad social, garanticen la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones y contribuyan al bienestar general de los jubilados, así como al desarrollo de una sociedad más equitativa.

## **4. Marco Teórico**

### **4.1 Antecedentes**

Los trabajos de investigación publicados hasta el momento, que están relacionados con la evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados, han sido diversos en los últimos años. Es este apartado se considera las publicaciones referenciales para la elaboración de la presente investigación.

En la tesis titulada "Sistema de Pensiones del IESS: Caso de estudio provincia de El Oro, periodo 2018-2021", los autores Cabrera y Miranda (2023) presentan un análisis sobre los desafíos que enfrenta el sistema de pensiones en la provincia de El Oro, Ecuador. En esta investigación se destacan los problemas de sostenibilidad del sistema, principalmente derivados del envejecimiento demográfico y el aumento en la esperanza de vida de la población.

Entre los hallazgos relevantes, se identifican factores críticos como la disminución de la tasa de natalidad y el incremento de la población adulta mayor, lo cual limita la capacidad del sistema para mantener un equilibrio financiero sostenible a largo plazo. Esta investigación de enfoque cuantitativo utiliza la técnica de análisis de contenido y se apoya en datos estadísticos proporcionados por el IESS y el INEC. Como conclusión, los autores enfatizan la necesidad de implementar políticas públicas para asegurar la viabilidad del sistema de pensiones y proteger a los jubilados en los próximos años.

De la misma forma, Mendieta y Merizalde (2023), en su trabajo titulado "Análisis de la sostenibilidad financiera del seguro de salud y seguro de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante el periodo 2018-2022" mencionan los desafíos que enfrenta el IESS, la institución encargada de administrar los sistemas de seguridad social en Ecuador.

Los autores de esta investigación, resaltan que el IESS se ve confrontado por importantes retos, entre ellos el envejecimiento de la población, los crecientes costos de atención médica y las fluctuaciones en los ingresos que recibe la institución. El objetivo principal de este estudio fue

evaluar la sostenibilidad financiera de los seguros de salud y pensiones administrados por el IESS.

Para lograr esto, los investigadores emplearon una metodología de estudio de caso con enfoque cuantitativo, analizando a fondo la situación actual y las proyecciones futuras de estos dos sistemas de seguridad social. Los hallazgos de la investigación concluyen que la sostenibilidad a largo plazo del IESS depende de la implementación de políticas efectivas de control de gastos y diversificación de ingresos.

Los autores destacan la importancia crucial de una gestión eficiente de los recursos, lo cual es fundamental para asegurar la viabilidad financiera de la institución y, por ende, garantizar los beneficios que reciben los afiliados. Este trabajo refleja la complejidad inherente a mantener un sistema de seguridad social sostenible en el tiempo.

Los autores mencionan la necesidad imperiosa de realizar ajustes estructurales que le permitan al IESS responder adecuadamente a las demandas de una población que envejece progresivamente y de un sistema de salud que enfrenta crecientes presiones económicas. Solo a través de reformas integrales que aborden estos desafíos de manera proactiva, el IESS podrá garantizar la sostenibilidad de los seguros de salud y pensiones a lo largo del tiempo, en beneficio de todos los ecuatorianos.

Por otra parte, Glas y Espinoza (2002), en el trabajo investigativo titulado "Reforma a la Seguridad Social: Evaluación del modelo de pensiones a implementarse en el Ecuador", plantean como problema central los desafíos financieros y de sostenibilidad del sistema de pensiones en Ecuador, exacerbados por un contexto de creciente población envejecida y la limitada capacidad fiscal para financiar las pensiones.

El objetivo principal de esta investigación fue evaluar el modelo de pensiones propuesto en el país, examinando su viabilidad y sostenibilidad económica. A través de una metodología

descriptiva con análisis teórico, los autores concluyen que la implementación de un sistema mixto de pensiones podría mejorar la estabilidad financiera, aunque advierten sobre los riesgos de sostenibilidad a largo plazo.

De acuerdo con los autores, la implementación de un modelo de pensiones eficiente y sostenible es esencial para proteger a la población jubilada. Destacan que un modelo inadecuado podría resultar en problemas financieros significativos, limitando la capacidad del sistema para proporcionar beneficios adecuados a los jubilados en el futuro.

De la misma manera, Arenas de Mesa (2020), en su tesis titulada "Los sistemas de pensiones en América Latina: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera en tiempos del COVID-19" publicado en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), plantea el problema de la insostenibilidad de los sistemas de pensiones en la región debido al envejecimiento de la población, el aumento en los costos de protección social y los efectos económicos del COVID-19.

El objetivo del estudio fue analizar el gasto público en pensiones y proponer una base de datos que ayude en la formulación de políticas públicas que aseguren su sostenibilidad. Mediante una metodología de análisis descriptivo y proyecciones financieras, el autor concluye que el gasto en pensiones podría alcanzar el 5,7% del PIB para 2030, alertando sobre la urgencia de reformas fiscales.

Según el autor mencionado, un sistema de pensiones sostenible es crucial para el bienestar de la población adulta mayor, y una falta de reformas en políticas fiscales y de gestión de recursos podría llevar a déficits significativos, afectando la estabilidad económica de la región. Este tipo de hallazgo resulta importante, porque anuncia la fragilidad del sistema de jubilación y con ello una posible afectación de los derechos de esta población.

Manzano (2022), en la tesis titulada "Situación actual del sector eléctrico ecuatoriano y sus desafíos", identifica como problemática la dependencia del Ecuador en su matriz energética y la necesidad de una estructura legal sólida que regule y optimice la producción y distribución de energía. El objetivo de la investigación fue analizar los desafíos y oportunidades del sector eléctrico, abordando temas de cobertura, infraestructura y sostenibilidad. Con una metodología cualitativa, los resultados concluyen que el fortalecimiento institucional y la inversión en energía renovable son fundamentales para el desarrollo sostenible del sector.

Con base en los antecedentes expuestos, se puede evidenciar que los sistemas de pensiones y la cobertura para personas jubiladas, presentan diversos problemas relacionados tanto con la sostenibilidad como con la posibilidad de una cobertura efectiva del sistema de pensiones y demás derechos que debe cubrir. Estas condiciones vulneran los derechos de las personas adultas mayores; por lo cual, es importante resaltar que, a pesar de contar con marcos legales y políticas públicas, existen deficiencias significativas en este proceso, las mismas que pueden obedecer a causas estructurales o de Estado.

Para afrontar estos desafíos, es fundamental fortalecer las políticas públicas que protegen los derechos de los jubilados, a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social. Sin embargo, resulta importante en un primer momento identificar los puntos más críticos del sistema de jubilación del país y cómo el mismo se encuentra afectando a la población jubilada del país.

## **4.2 Bases Teóricas**

Para el presente trabajo se considera pertinente aplicar teorías de la evolución de la política pública con enfoque social, las mismas que nos permitan el análisis de las normas y decisiones políticas frente a los derechos de los jubilados.

#### **4.2.1 Teoría del Estado de Bienestar**

Proporciona un marco conceptual para analizar cómo los estados proporcionan seguridad social a sus ciudadanos. Según esta teoría, el estado tiene la responsabilidad de garantizar un nivel mínimo de bienestar para todos los ciudadanos, incluyendo la seguridad económica en la jubilación (Draibe y Riesco, 2006). En el contexto de la población jubilada que pertenece al sector de la EERSSA, la teoría del Estado de Bienestar es particularmente útil para evaluar cómo las políticas públicas han fallado en garantizar los derechos de los jubilados. Además, permite comprender la importancia de los subsidios estatales al IESS y cómo la reducción de estos subsidios compromete la seguridad financiera de los jubilados.

La teoría de Estado de bienestar para los jubilados se puede visualizarse en los siguientes casos:

- El sistema de pensiones IESS, que proporciona pensiones a los jubilados asegurando un ingreso mínimo para mantener su calidad de vida.
- Programa mis mejores años: Este programa del ministerio de inclusión económica y social (MIES) busca apoyar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad facilitando su acceso gradual al ejercicio de sus derechos, bienestar y oportunidades de desarrollo.
- Atención de salud para jubilados IESS, este instituto ofrece atención médica y servicio de salud a los jubilados, asegurando que tengan acceso a los cuidados necesarios en su vejez.

#### **4.2.2 Teoría de la sostenibilidad financiera**

Es esencial para analizar la viabilidad del sistema de pensiones a largo plazo. Esta teoría se centra en la capacidad de los sistemas financieros y económicos para mantenerse y crecer sin incurrir en un déficit que pueda llevar al colapso del sistema (Medina, 2024). En el caso en estudio de la EERSSA, esta teoría permite evaluar el déficit financiero actual y proyectado, así como las

posibles reformas que podrían implementarse para mantener la sostenibilidad del sistema. La teoría también aborda la importancia de una relación equilibrada entre los aportes y los beneficios otorgados a los jubilados, lo cual es fundamental para garantizar la viabilidad a largo plazo.

Algunos ejemplos de la aplicación de la teoría de sostenibilidad financiera para los jubilados en Ecuador son:

- Reformas al sistema de pensiones, en 2019 se implementaron reformas al sistema de pensiones del IESS a fin de asegurar su sostenibilidad financiera. Esta reforma incluyeron cambios en la contribución de trabajadores y ajustes en la edad de jubilación
- Fondo de reserva para pensiones este fondo busca garantizar el pago de pensiones a largo plazo, se nutre de las contribuciones de trabajadores y empleadores, permitiendo mantener la sostenibilidad del sistema.

#### **4.2.3 Teoría de la justicia distributiva**

Se enfoca en cómo los recursos, beneficios y cargas deben ser distribuidos equitativamente dentro de una sociedad. Esta teoría es particularmente relevante para el análisis de sistemas de pensiones, ya que la distribución de los recursos debe ser justa tanto para los jubilados como para los trabajadores activos (Rawls, 1986). En el contexto de la EERSSA, se puede aplicar esta teoría para analizar si la estructura de beneficios jubilatorios y la carga de los aportes a la seguridad social son justas para los diferentes grupos de la población.

Esta perspectiva teórica proporciona una base para evaluar la equidad de las reformas propuestas y cómo estas afectan de manera desigual a los distintos sectores, así como analizar el impacto desigual de las reformas propuestas.

Ejemplos de casos de la teoría de la justicia distributiva en relación con los jubilados en Ecuador son:

- Incremento de las Pensiones Mínimas: En 2021, se pusieron en marcha políticas destinadas a aumentar las pensiones mínimas, con un enfoque particular en los jubilados en situación de vulnerabilidad. Este esfuerzo busca reducir las desigualdades y asegurar un nivel mínimo de bienestar para todos.
- Sistema de Pensiones del IESS: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) tiene como propósito asignar los recursos de manera equitativa entre los jubilados, asegurando que quienes han cotizado durante su vida laboral perciban una pensión acorde a sus aportes, en línea con los principios de justicia distributiva.

### **4.3 Bases Legales**

A continuación, se exponen los principales enunciados legales que regulan los derechos de seguridad social que determinan los derechos de las personas jubiladas. Se considera en la siguiente tabla la norma internacional que ha sido ratificada por el Estado ecuatoriano y la norma nacional.

**Tabla 1** Base legal aplicable al tema de investigación

<b>Categoría</b>	<b>Instrumento Legal</b>	<b>Descripción</b>	<b>Referencia</b>
<b>Derechos Humanos y Seguridad Social</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)	El artículo 22 reconoce el derecho a la seguridad social como un componente esencial del bienestar individual. El artículo 25 establece el derecho a un nivel de vida adecuado.	Naciones Unidas, 1948
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	El artículo 9 obliga a los Estados parte, incluyendo Ecuador, a garantizar la seguridad social para todos sus ciudadanos.	Naciones Unidas, 1966
	Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1952)	Establece normas mínimas sobre la seguridad social, incluyendo pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia.	OIT, 1952
<b>Constitución de la República</b>	Constitución de la República del Ecuador (2008)	Artículo 34 garantiza el derecho a la seguridad social, y el artículo 371 reconoce el Sistema de Seguridad Social como público y universal.	Constitución de la República del Ecuador 2008, Registro Oficial No. 449
<b>Códigos y Leyes Orgánicas</b>	Código del Trabajo del Ecuador (2020)	Establece derechos y obligaciones en materia de seguridad social, incluyendo la afiliación obligatoria al IESS.	Código del Trabajo del Ecuador, 2020
	Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) (2010)	Regula el régimen laboral del sector público y las condiciones de afiliación al IESS para los trabajadores del sector público.	LOSEP, 2010
	Ley de Seguridad Social (2001)	Regula el funcionamiento del IESS y el acceso a las prestaciones de jubilación, invalidez y montepío.	Ley de Seguridad Social, 2001

<b>Leyes Ordinarias, Reglamentos y Acuerdos</b>	Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015)	Establece reformas al sistema de seguridad social, incluyendo la eliminación del aporte estatal del 40% al IESS.	Ley de Justicia Laboral, 2015
	Resolución C.D. 677 del IESS (2019)	Regula las disposiciones aplicables al Seguro General Obligatorio, incluyendo afiliación y determinación de aportes.	Resolución C.D. 677
	Resolución C.D. 625 del IESS (2017)	Regula la recaudación y administración de los aportes al Seguro General Obligatorio.	Resolución C.D. 625
	Acuerdos Ministeriales	Regulan la administración del sistema de seguridad social, como procedimientos para el pago de pensiones y contribuciones.	Ministerio de Trabajo, IESS

*Nota. Información tomada a partir de la normativa ecuatoriana.*

Está normativa expone la reglamentación aplicable a la temática en investigación para tener un mejor entendimiento de la materia, donde se inicia en el marco internacional, luego la Constitución de la República, Leyes, Reglamentos y Resoluciones. Como se ha podido observar se trata de artículos que expresan de forma clara la obligación del Estado frente a los derechos de las personas jubiladas.

Además, se detalla cómo la normativa garantiza los derechos fundamentales relacionados con la jubilación, señalando las responsabilidades tanto del Estado como del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

#### **4.4 Marco institucional**

La Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional de Sur, es una entidad jurídica constituida con la finalidad de defender el derecho de una Jubilación Patronal justa que permita el mejoramiento social, cultural y económico de sus integrantes.

Esta Asociación es conformada por los ex trabajadores de la Empresa Eléctrica Regional del Sur que solicite su ingreso voluntario una vez que se ha acogido al derecho de la jubilación.

El accionar de la entidad en mención está regida por su Estatuto aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 012 del 17 de marzo del 2010; y su Reglamento de Régimen Interno; así como, por todas aquellas normas que establezca la reglamentación que le sea de aplicación según las leyes.

De acuerdo al Estatuto de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur (2010), su objetivo general, es el siguiente:

“Defender los derechos de los jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, propender al mejoramiento social, cultural y económico de los mismos; como también procurar la unión, compañerismo y solidaridad entre todos los socios” (p.4).

De la misma forma, en el estatuto, señala que sus fines específicos son:

- a) Procurar el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados; esto es, en el ámbito social, sindical, económico y cultural; utilizando todos los medios y desarrollando acciones encaminadas a ese fin, como creación de micro empresas de servicio, cajas de ahorro y crédito, y organización de eventos culturales, deportivos y de recreación, etc.
- b) Procurar mayor solidaridad y apoyo mutuo entre los asociados.
- c) Velar por el fiel cumplimiento de las Leyes laborales, especialmente las relacionadas con el amparo y defensa del jubilado y adulto mayor.
- d) Organizar cursos, charlas o seminarios de capacitación técnica profesional (pp. 4-5).

Sobre las actividades que se han establecido para el logro de sus fines el Estatuto detalla que la asociación podrá llevar a cabo los siguientes actos:

Realizar cualquier tipo de convenios, acuerdos, contratos, operaciones siempre y cuando esto logre el total de sus metas y objetivos; realizar transacciones de hipoteca, transferir, aceptar en usufructo, préstamo, entre otros, sobre todo tipo de bienes, previa autorización de la asamblea.

Gestionar y utilizar los aportes, cuotas, donaciones, contribuciones, fondos, y en general los recursos que ingresen conforme a la ley, para así cumplir con el estatuto y la condición de la asociación.

Por lo tanto, la asociación tendrá la facultad legal para llevar a cabo cualquier contrato o acto que no esté prohibido por la ley, sin oponerse a las costumbres o al orden público, siempre que sea en cumplimiento de su finalidad.

#### 4.4.1 Estructura orgánica interna

**Figura 1** Estructura orgánica interna de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A



*Nota. Información tomada del Estatuto de la Asociación.*

#### 4.4.2 Estructura de la Directiva

**Tabla 2** Estructura de la Directiva de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A

Directiva	Número de servidores
Presidente	1
Vicepresidente	1
Secretario de Actas y Comunicaciones	2
Prosecretario	2
Tesorero	2
Síndico	2
Relaciones Públicas	2
Asuntos Sociales	2
Socorro	2
Cultura y Deportes	2
<b>Total</b>	<b>18</b>

*Nota. Información obtenida del Estatuto de la Asociación, las mismas que estarán integradas por un principal y un alterno.*

Es importante mencionar que a la fecha existen 134 socios activos. Siendo el interés de este trabajo conocer la forma en la que se regula y cumple el derecho a la jubilación en Ecuador, la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A resulta un caso de estudio importante ya que integra a las personas que se acogen a este derecho y permite determinar con precisión su cumplimiento, como relación del mismo con su calidad de vida.

## **4.6 Marco conceptual**

### **4.6.1 Sistema de Pensiones:**

El sistema de pensiones se define como el conjunto de instituciones y normas que garantizan el pago de pensiones a las personas que han dejado de trabajar (Banco Mundial, 2022). En Ecuador, el sistema de pensiones está administrado principalmente por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Los jubilados de EERSSA dependen de un sistema de pensiones que debe ser sostenible y justo, ya que su bienestar financiero está directamente ligado a la eficacia de este sistema.

### **4.6.2 Sostenibilidad Financiera:**

Según Muñoz (2018), la sostenibilidad financiera es un concepto clave que se refiere a la capacidad del sistema de pensiones de mantenerse viable a largo plazo sin comprometer su capacidad de cubrir los compromisos futuros. Este concepto incluye la relación entre los ingresos del sistema (principalmente las contribuciones de los trabajadores y el Estado) y los egresos (los beneficios pagados a los jubilados) (p.9). La investigación se enfoca en evaluar si el sistema de pensiones ecuatoriano, y específicamente el caso de la EERSSA, es financieramente sostenible en el contexto de las reformas actuales.

#### **4.6.3 Estado de Bienestar:**

Navarro (2006), señala que el Estado de Bienestar es un concepto que describe el rol del gobierno en la provisión de servicios y protección social a sus ciudadanos, incluyendo la salud y la seguridad social. En el caso de Ecuador, el Estado de Bienestar incluye la responsabilidad del gobierno en la financiación parcial del sistema de pensiones y en asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a beneficios adecuados.

Este concepto es fundamental para entender el papel que tiene el Estado en la administración de los fondos de pensiones y cómo su actuación o inacción afecta a los jubilados de la EERSSA

#### **4.6.4 Justicia Distributiva:**

La justicia distributiva se refiere a la equidad en la distribución de los recursos, tanto en términos de aportes como de beneficios. En el contexto de las pensiones, este concepto se aplica para evaluar si el sistema es justo tanto para los jubilados como para los trabajadores que financian el sistema (Caballero, 2006). Para los jubilados de la EERSSA, la justicia distributiva implica analizar si las reformas y políticas públicas aplicadas a los sistemas de pensiones han resultado en una distribución equitativa de los beneficios y si estas cumplen con las expectativas de los trabajadores activos y pensionados.

#### **4.6.5 Reformas de Políticas Públicas:**

Las reformas de políticas públicas son los cambios legislativos o normativos diseñados para modificar el funcionamiento del sistema de pensiones. En Ecuador, varias reformas han sido implementadas en los últimos años para intentar hacer más sostenible el sistema, aunque los resultados han sido insuficientes hasta la fecha (La hora, 2023). En este marco conceptual, se

evalúan las reformas específicas que afectan a la EERSSA, incluyendo cómo estas modificaciones influyen en la sostenibilidad financiera y en la equidad del sistema de pensiones

#### **4.6.6 Derechos de los Jubilados**

La jubilación es un derecho social que permite a las personas retirarse de la vida laboral activa, con el fin de asegurar su bienestar en una etapa en la que sus capacidades laborales pueden estar disminuidas. Históricamente, este derecho se consolida con la expansión de los sistemas de seguridad social, los cuales fueron diseñados para proteger a los trabajadores al final de su vida laboral (Díaz, 2021). Para los jubilados de la EERSSA, es un derecho fundamental, ya que su bienestar financiero depende de un sistema que garantice estabilidad económica y calidad de vida en sus años de retiro.

#### **4.6.7 Seguridad Social**

La jubilación se asocia con el derecho a una vida digna y a la seguridad social, que busca garantizar el bienestar económico y social de las personas ante situaciones que puedan afectar su capacidad de ingresos o su calidad de vida (Naciones Unidas, 1948). En el caso de los jubilados de la EERSSA, este derecho asegura una fuente de ingresos estable en la etapa de vida en la que las oportunidades laborales son limitadas.

#### **4.6.8 Calidad de vida**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la calidad de vida como la "percepción que un individuo tiene de su posición en la vida, en el contexto de la cultura y los sistemas de valores en los que vive, y en relación con sus objetivos, expectativas, normas e inquietudes". Por su parte, Jiménez y Martínez (2021) afirman que la calidad de vida de una persona resulta de la interacción de diversos factores, tales como: el entorno socioeconómico, la salud mental y física, y la interacción social, describiendo la calidad de vida como un estado de bienestar.

En este contexto, el concepto de calidad de vida se convierte en una herramienta clave que permite evaluar cómo los jubilados de la EERSSA perciben su bienestar, considerando aspectos como la salud, el estado emocional, la inclusión social y el acceso a servicios, para identificar áreas de mejora que optimicen su satisfacción en la jubilación.

## **5. Metodología**

### **5.1 Área de estudio**

Para la elaboración de este trabajo investigativo denominado evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados, el área de estudio está determinada por los socios que son parte de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A, durante el periodo de estudio.

### **5.2 Enfoque**

La presente investigación tiene un enfoque mixto por sus métodos cuantitativos y cualitativos. Los datos recopilados de este enfoque mixto ayudaron a una mejor comprensión de la evolución de las políticas y derechos de los jubilados.

El enfoque cuantitativo proporcionara una recolección de datos a través de encuestas aplicadas.

El enfoque cualitativo aplicada a grupos focales. Este enfoque se precisa captar opiniones para identificar su demandas y necesidades insatisfechas de la Asociación de jubilados de la EERSSA, explorando aspectos que no son observables a través de datos numéricos.

### **5.3 Métodos**

Los métodos utilizados en el presente trabajo son los siguientes:

#### **5.1.3 Método Analítico**

A través de este método, se analizaron los resultados obtenidos en el primer objetivo específico sobre la identificación de los factores que afectan a la jubilación de los agremiados de la Asociación en estudio.

### **5.3.2 Método Exploratorio**

La investigación tuvo una fase exploratoria para comprender las políticas públicas en cuanto a jubilación en el país, a través de observación directa y levantamiento de información para dar cumplimiento al marco teórico y resultados de la misma.

### **5.3.3 Método Descriptivo**

Se utilizó un enfoque descriptivo para caracterizar de manera precisa las políticas públicas de jubilación, utilizando datos numéricos y narrativos, para dar cumplimiento al marco teórico, resultados y discusión de los mismos.

### **5.3.4 Método sintético**

Este método sirvió para resaltar lo más relevante de la investigación, para determinar correctamente los resultados, conclusiones y recomendaciones para mitigar esta problemática.

## 5.4 Técnicas e instrumentos

**Tabla 3** *Técnicas e instrumentos*

Objetivos Específicos	Técnicas	Fuente	Número
Determinar los beneficios que derivan del derecho de jubilación a las personas que pertenecen a la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.	Revisión documental	Leyes, reglamento de régimen interno, estatuto. -Constitución de la Republica del Ecuador (Sección I Adultas Y Adultos Mayores) - Ley Orgánica de las personas adultas mayores Ley de Seguridad Social - Reglamento General Ley Orgánica De Las Personas Adultas Mayores -Código de trabajo (Art 216) - Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal - Estatuto de la Asociación de Jubilados de la EERSSA - Reglamento Interno Jubilados EERSSA - Reglamento de ayudas económicas de los Jubilados de la EERSSA	Vigentes en el periodo de estudio
	Encuestas	Fuente directa, a socios jubilados	Aplicada a la muestra (100 jubilados de la EERSSA)

Identificar las principales demandas y necesidades insatisfechas de los jubilados de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.	Grupos focales	Fuente directa, a socios jubilados	Dos grupos de 4 personas cada uno
Evaluar el impacto que tiene el cumplimiento de los beneficios de jubilación en la calidad de vida de los jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.	Entrevista semiestructurada	Presidenta de la Asociación de Jubilados de la EERSSA	1 persona

*Nota. Elaboración propia del autor*

Se detalla a continuación, los instrumentos utilizados para la ejecución de las técnicas descritas:

- Los instrumentos usados para el cumplimiento del objetivo uno, es la **ficha de análisis documental** y un cuestionario estructurado, con un diseño de **13** preguntas cerradas que abordan la disponibilidad, calidad y frecuencia de los servicios recibidos, para obtener datos que reflejen sus experiencias y percepciones de los jubilados.
- Para dar cumplimiento al segundo objetivo se utilizó una guía con temas clave relacionados con los servicios no cubiertos, expectativas y recomendaciones para mejorar las condiciones de los jubilados. Se registraron las respuestas y se analizaron para identificar patrones comunes en las necesidades y demandas planteadas.
- En el objetivo específico 3 el instrumento utilizado es la ficha de entrevista estructurada que consiste en preguntas estandarizadas y preestablecidas a realizarse al entrevistado; a fin de triangular la información sobre los aspectos del cambio en la calidad de vida tras la jubilación, y los beneficios recibidos.

## 5.5 Diseño

El diseño de investigación empleado para este proyecto es descriptivo debido que detalla - describe la situación del caso en estudio de la asociación de jubilados de la Empresa Eléctrica Regional de Sur S.A; su diseño es no experimental dado que no se introduce, controla y manipula ninguna variable independiente (VI) o factor de modo artificial o deliberado.

El corte de la investigación es transversal dado que se analizó la evolución de la política pública de los jubilados en un periodo específico 2019 – 2024.

## 5.6 Unidad de estudio, población y muestra

### 5.6.1 Unidad de estudio

La unidad de estudio está integrada por los jubilados que pertenecen a la Asociación de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A

### 5.6.2 Población

La población dentro de este estudio está conformada por 134 socios activos.

### 5.6.3 Muestra

En este caso, se realizó una selección de muestra para la aplicación de encuestas en la institución, se aplicó la siguiente fórmula:

$$N = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2 (N - 1) + Z^2 \sigma^2}$$

**Donde:**

-	Población Objetivo	N	134
-	Valor para Confianza	Z	1.96
-	Desviación Estándar	o	0.5
-	Margen de error	e	0.05

Por lo tanto,

$$N = \frac{1.96^2 0.5^2 134}{0.05^2 (134 - 1) + 1.96^2 0.5^2}$$

N = 99.54

Por lo tanto, se utilizó una muestra de 100 personas para el desarrollo de la presente investigación.

## 6. Resultados

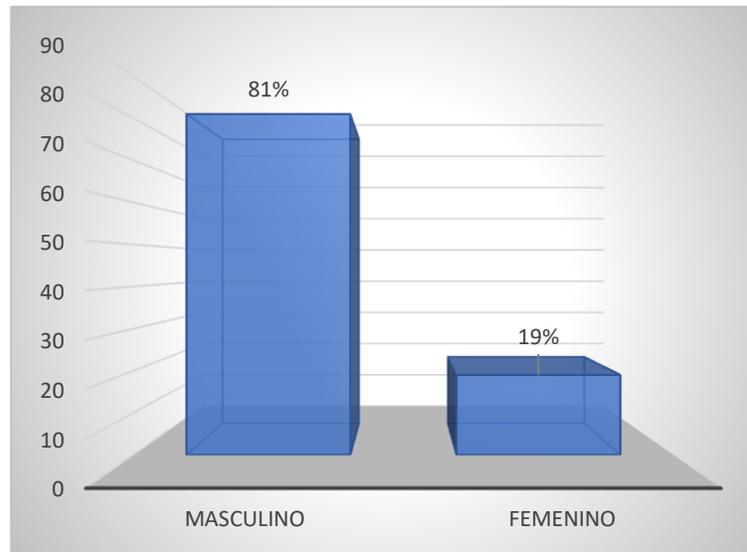
A continuación, se detallan los resultados de los datos obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos diseñados para este trabajo, los datos expuestos se orientan al cumplimiento de los objetivos planteados en la presente investigación.

Para los resultados se considera la revisión documental, la aplicación de encuestas grupos focales y entrevista. En el caso de esta última se ha aplicado a quienes pertenecen a las Asociación de jubilados de la EERSSA, lo mismo que me da un total de 100 personas, con las siguientes características.

### DATOS GENERALES:

#### 1. a) Género de los Jubilados

**Figura 2** Género de los jubilados de la Asociación de jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur

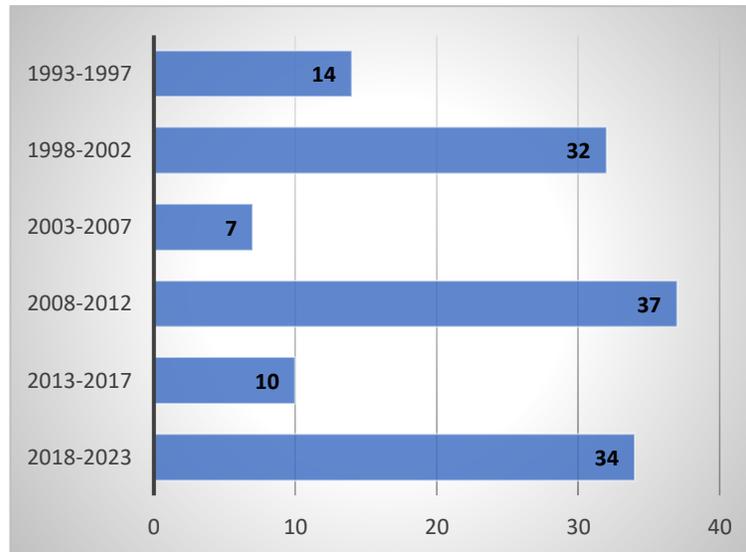


*Elaboración propia del autor.*

Se observó que de los jubilados encuestados un 81% pertenece al género masculino y un 19% al género femenino tal como se observa en la figura 2.

## 2. b) Año de jubilación

**Figura 3** Año en el que se jubilaron los miembros de la Asociación de jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur



*Elaboración propia del autor.*

La base de datos revela el número de jubilados de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur (EERSSA) en distintos periodos de tiempo. Entre 1993 y 1997 se jubilaron 14 personas, seguido de un incremento significativo a 32 personas entre 1998 y 2002. Luego, entre 2003 y 2007, se observa una disminución considerable a solo 7 jubilados. En el periodo 2008-2012 se alcanzó el pico más alto con 37 jubilados.

Posteriormente, entre 2013 y 2017, el número descendió a 10, pero volvió a incrementarse a 34 en el periodo 2018-2023. Este esquema muestra fluctuaciones en el número de jubilaciones, con picos notables en los periodos 1998-2002 y 2008-2012, lo que podría reflejar cambios en políticas de retiro o en la estructura de la empresa.

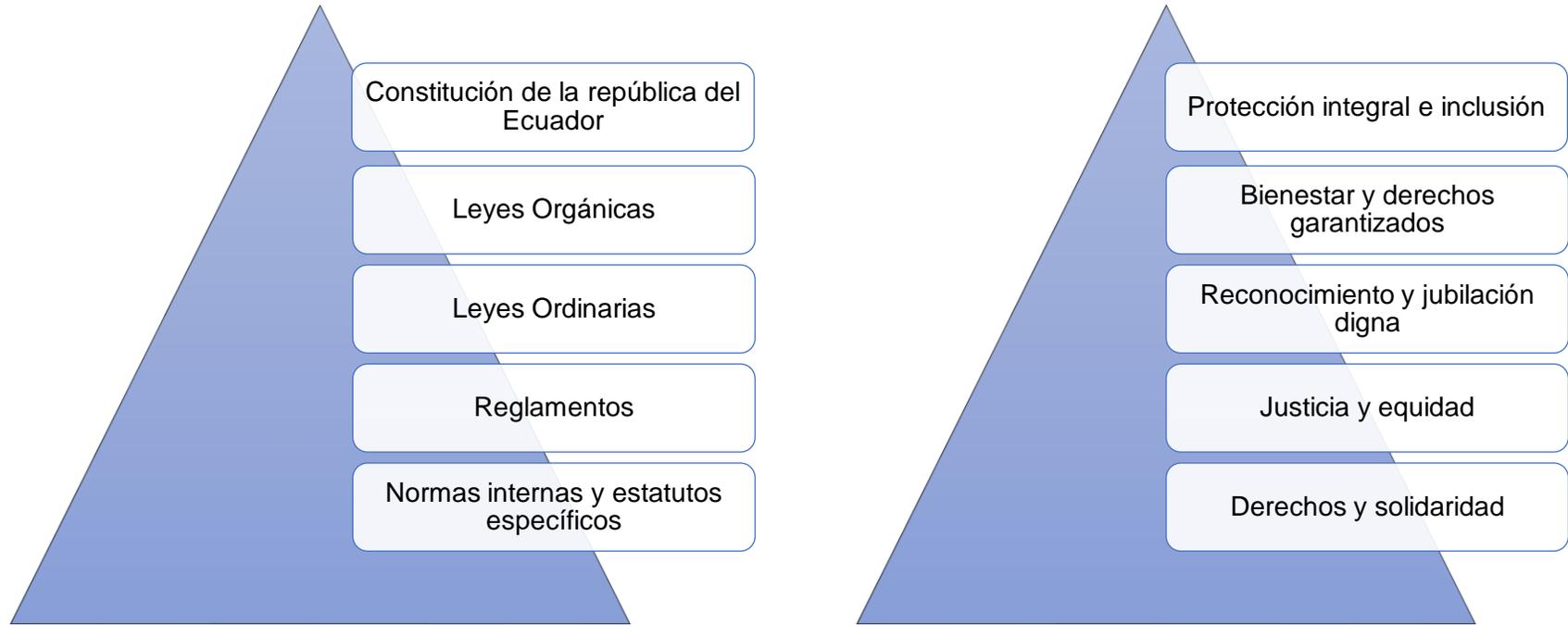
A continuación, se ubica los resultados de acuerdo a la pertinencia de cada objetivo.

- 6.1. Determinar los beneficios que derivan del derecho de jubilación a las personas que pertenecen a la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.**

Para dar cumplimiento al primer objetivo específico, se realizó una revisión documental donde se inicia en la Constitución de la República, Leyes, Reglamentos, Normas y Estatuto en los que se regula el derecho a la jubilación. La información que se recoge de estas fuentes permite identificar las características del derecho a la jubilación y representar la regulación establecida utilizando la pirámide de Kelsen, que representa de forma gráfica la estructura del orden jurídico.

Los resultados de la revisión documental y encuesta se dividen en dos partes fundamentales, una de ellas es la expectativa y la percepción de los socios proporcionando un panorama integral y la relación de este con los derechos establecidos en el marco vigente.

**Figura 4** Pirámide de Kelsen, en relación a la regulación de la jubilación en Ecuador



*Nota. Elaboración propia del autor.*

La constitución del Ecuador (Jerarquía máxima) en la sección I, Adultos y Adultas Mayores, menciona que el estado reconoce los derechos a la seguridad social, salud integral, bienestar económico y protección contra el abandono, así como, garantiza beneficios especiales como la atención prioritaria en servicios públicos y privados (Constitución del Ecuador, 2008, artículo 37). Entre los beneficios se encuentra la protección constitucional para acceder a pensiones y servicios de seguridad social y son un grupo prioritario en políticas públicas.

En la segunda categoría tenemos la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que desarrolla los principios constitucionales enfocadas para personas adultas mayores, regulando los derechos como la salud, vivienda, participación social y laboral. Los beneficios que menciona esta ley son el acceso a descuentos en servicios públicos y privados; participación en programas de desarrollo económico y social (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, 2019, artículo 13).

La tercera categoría de Leyes Ordinarias, encontramos el Código de Trabajo que regula la jubilación patronal como derecho adquirido por antigüedad laboral (Código de Trabajo, 2020, artículo 216), este beneficio por la provisión de pensiones adicionales a la jubilación estatal y garantiza una jubilación digna para empleados de empresas, como es el caso de estudio de los jubilados de la EERSSA

Como cuarta categoría se visualiza el Reglamento General a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, que establece las directrices para la aplicación de la ley, detallando procedimientos a seguir: este reglamento asegura el acceso efectivo a servicios y beneficios establecidos en la ley y define mecanismos de control para garantizar los derechos.

En esta misma categoría están las Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal que especifican el cálculo basado en antigüedad y salario promedio, estableciendo una definición clara de montos y condiciones que buscan asegurar equidad en la jubilación.

En la última categoría tenemos al Estatuto de la Asociación de Jubilados de la EERSSA que regula la estructura, funcionamiento y objetivos de la Asociación, así mismo, menciona, el derecho de sus jubilados a participar en actividades sociales, culturales y económicas organizadas por la Asociación y el acceso a programas de apoyo – asesoría legal.

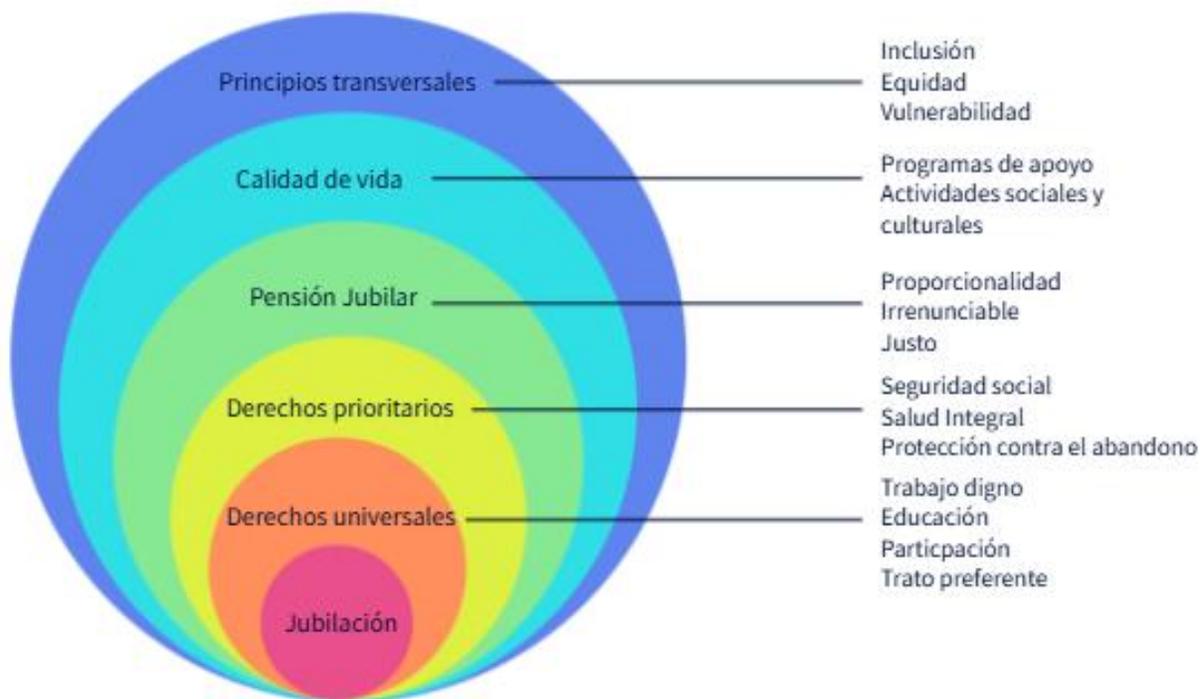
En esta misma categoría está el Reglamento Interno de los Jubilados de la EERSSA que define las normas internas para una buena convivencia y cumplimiento de los derechos dentro de la Asociación en el contexto interno, promoviendo la equidad en la distribución de los recursos internos.

Finalmente, el Reglamento de Ayudas Económicas de los Jubilados de la EERSSA detalla los procedimientos y requisitos para acceder ayudas económicas, buscando brindar un soporte económico en casos de emergencia a sus socios; transparentando la asignación de estos recursos.

Bajo las mismas regulaciones normativas, se procede a caracterizar los derechos y beneficios reconocidos para este grupo de personas. Esta caracterización permite visualizar de forma gráfica la relación entre los derechos establecidos y los beneficios concretos que perciben los jubilados, lo que facilita la comprensión de su alcance, cobertura y los aspectos que aún necesitan fortalecerse.

Considerando las regulaciones expuestas, en la siguiente grafica se sintetiza las principales características que permiten identificar a este derecho:

**Figura 5** Características del derecho



*Nota. Elaboración propia del autor.*

La tabla 4 de beneficios, que a continuación se expone, nos permite visualizar de forma clara y ordenada los diferentes derechos, prestaciones y servicios a los que tienen acceso los jubilados. Esta herramienta facilita la identificación de los beneficios disponibles, su alcance y las condiciones para su acceso, lo que contribuye a un mejor comprensión y aprovechamiento por parte de los jubilados.

A continuación, se presenta la tabla de beneficios jubilares, la misma que ha sido construida a partir de la revisión documental:

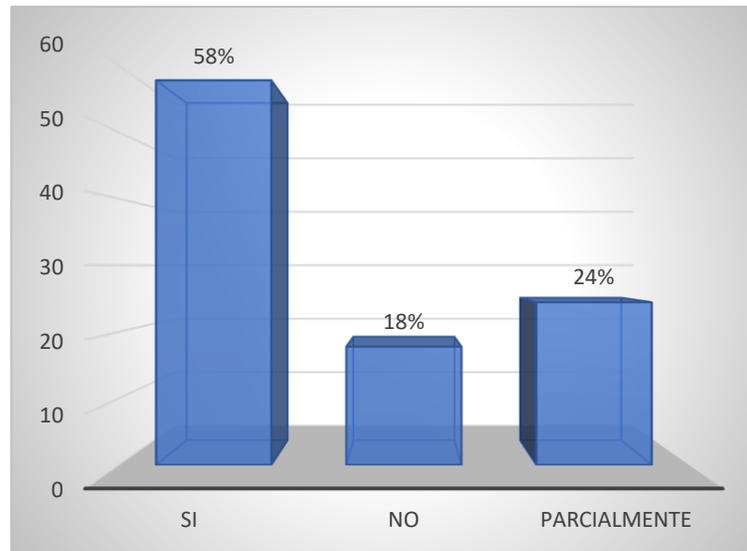
**Tabla 4 Beneficios Jubilares**

Normativas	Beneficios
Constitución de la Republica del Ecuador (Sección I Adultas y adultos mayores)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a la seguridad social integral.</li> <li>- Prioridad en el acceso a la salud, vivienda y trabajo.</li> <li>- Exención o reducción en tarifas de servicios públicos.</li> <li>- Protección contra el abandono.</li> </ul>
Ley Orgánica de las personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descuentos en servicios básicos y transporte.</li> <li>- Participación en programas de desarrollo económico y social.</li> </ul>
Ley de Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jubilación Ordinaria por Vejez</li> <li>-Subsidios y Pensiones Adicionales (décimo tercero y décimo cuarto sueldo, Bono de Desarrollo Humano)</li> </ul>
Reglamento General Ley Orgánica de personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalla los procedimientos para garantizar los beneficios de la Ley Orgánica.</li> <li>- Obliga a instituciones públicas y privadas a adecuar espacios y servicios para adultos mayores.</li> </ul>
Código de trabajo (Art, 216)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a la jubilación patronal.</li> <li>- Indemnización calculada con base en la última remuneración y años de trabajo.</li> </ul>
Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición clara de montos y condiciones para asegurar equidad en la jubilación</li> </ul>
Estatuto de la asociación de jubilados de la EERSSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas económicas por enfermedad y fallecimiento.</li> <li>- Participación en eventos sociales, culturales y deportivos.</li> <li>- Defensa de los derechos laborales de los jubilados.</li> <li>- Organización de microempresas y cajas de ahorro.</li> </ul>
Reglamento Interno de jubilados de la EERSSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas para el ingreso y participación de socios.</li> <li>- Organización de eventos sociales y entrega de reconocimientos.</li> </ul>
Reglamento de ayudas económicas de jubilados de la EERSSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Montos específicos por enfermedad, fallecimiento y tratamientos crónicos.</li> <li>- Capitalización de fondos para emergencias.</li> <li>- Procedimientos para acceder a ayudas económicas.</li> </ul>

*Nota. Elaboración propia del autor.*

Una vez identificados los beneficios que la ley reconoce para las personas jubiladas y que los mismos se deben cumplir en relación a la prioridad de este derecho fundamental, se considera

las opiniones de las personas en torno al conocimiento de las mismas. Los datos que a continuación se incluyen corresponden a la encuesta aplicada a la muestra seleccionada de 100 jubilados de la EERSSA.

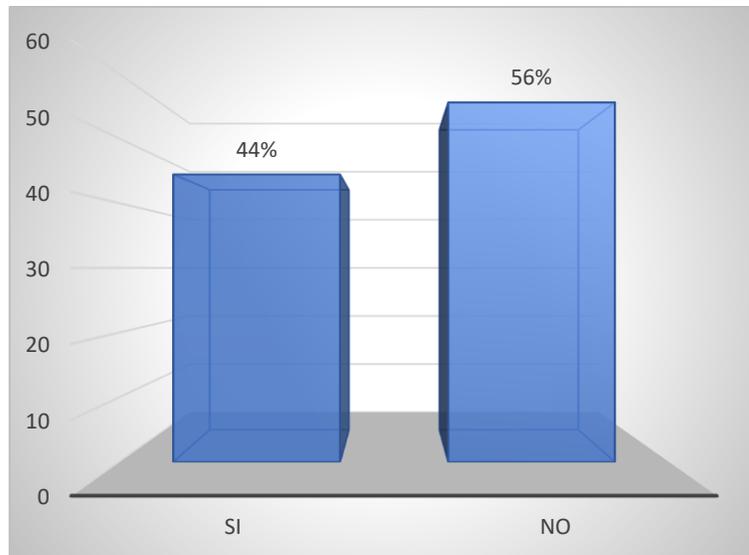


**Figura 6** Conocimiento de sus derechos de seguridad social como jubilado

*Elaboración propia del autor.*

Los resultados de esta pregunta revelan que el 58% de los jubilados posee conocimientos sobre sus derechos de seguridad social, mientras que el 18% los desconoce y el 24% tiene un conocimiento parcial. Estos datos destacan la importancia de realizar charlas informativas dirigidas a los miembros de la Asociación de Jubilados, con el objetivo de clarificar y difundir los derechos y servicios a los que pueden acceder a través del IESS. Esta acción permitiría fortalecer su acceso a los beneficios disponibles y promover una mayor autonomía en la gestión de sus derechos.

Como parte complementaria del conocimiento de dichos derechos, se consultó a los jubilados la orientación sobre la forma de acceder a los mismo, llegando a obtener los siguientes resultados:



**Figura 7** Orientación sobre los servicios y derechos de los jubilados

*Elaboración propia del autor.*

El 56% de los jubilados indicó que no recibe orientación sobre los servicios y derechos que les corresponden, mientras que el 44% afirmó que sí la recibe. Este último porcentaje se atribuye a las gestiones de la presidenta de la Asociación, quien brinda orientación a través de vías tecnológicas.

No obstante, muchos jubilados enfrentan dificultades para utilizar estas herramientas. Para mitigar esta situación, se ha comenzado a incluir a los familiares en los grupos de WhatsApp, facilitando la difusión de la información. Como medida adicional, se sugiere entregar folletos informativos a cada nuevo socio al momento de su ingreso, con el fin de garantizar una orientación más accesible y efectiva.

A partir de la información recopilada para este objetivo, se confirma su cumplimiento al demostrar que el derecho a la jubilación está respaldado por la Constitución, cuya implementación y efectividad dependen de diversos beneficios, detallados en la tabla 4. Al identificar y analizar los servicios estipulados en la legislación vigente, se evidencia que el derecho a la seguridad social se materializa a través de beneficios específicos que impactan directamente en la calidad de vida de los jubilados.

Estos beneficios contemplan el acceso a pensiones, atención médica, suministro de medicamentos, programas de recreación, asistencia social, créditos especiales, actividades culturales y educativas, orientación legal, descuentos en servicios públicos, programas de acceso a vivienda, seguros de vida o funerales, y asesoría psicológica. Estos elementos en conjunto aportan estabilidad económica y promueven un bienestar integral, reforzando la dignidad y seguridad de los jubilados en su etapa de retiro.

**6.2. Identificar las principales demandas y necesidades insatisfechas de los jubilados de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.**

Para cumplir el segundo objetivo específico, se realizaron grupos focales con jubilados de la Asociación de Jubilados de la EERSSA, organizados en dos grupos de cuatro participantes cada uno. Estos encuentros permitieron recoger información directa sobre sus principales demandas y necesidades insatisfechas

**Tabla 5 Grupo focal 1**

<b>Pregunta</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>	<b>Criterio 3</b>	<b>Criterio 4</b>
1. Beneficios y servicios que se consideran prioritarios	Atención médica primaria regular considerada esencial para la prevención y tratamiento de enfermedades comunes	Falta de acceso rápido a consultas médicas, se destaca la necesidad de reducir los tiempos de espera para obtener citas médicas.	Se debería priorizar el acceso gratuito o subsidiado a medicamentos necesarios para tratamientos continuos.	Falta de exámenes médicos especializados, debido a que están fuera del alcance de la cobertura del IESS, mismos que son cruciales para el diagnóstico y tratamiento de condiciones más complejas.
2. Dificultades en el acceso a beneficios y servicios	Falta de equipamiento insuficiente para atención especializada.	Limitada disponibilidad de personal médico calificado, es decir, existe escasez de médicos especialistas	Sin que exista discriminación, los afiliados del seguro campesino y sus familias deberían ser derivados a hospitales públicos debido a la saturación del IESS, lo que resulta en largas esperas y una atención fragmentada, poniendo en riesgo su salud al no recibir tratamientos adecuados y oportunos.	Falta de infraestructura electrónica eficiente, lo que dificulta la gestión y el acceso oportuno a los servicios de salud, genera retrasos en la atención médica y complica la coordinación entre diferentes niveles de atención, afectando especialmente a los jubilados y sus familias en momentos de necesidad urgente.
3. Percepción sobre la evolución de los servicios	Los servicios siguen estando accesibles y operativos, sin embargo, se denota que no existen mejoras notables.	A pesar de no haber un deterioro marcado, siguen existiendo dificultades como tiempos de espera prolongados y falta de ciertos recursos.	Se han mantenido igual en términos de calidad los servicios ofrecidos no han mostrado mejoras ni deterioros significativos, manteniendo el mismo nivel de atención que en años anteriores.	Señala una disminución en la calidad del servicio, con ejemplos como mayor escasez de medicamentos y personal menos capacitado, lo que ha afectado negativamente la atención recibida.
4. Justicia de la jubilación patronal	No es justa, ya que hay valores que no están claramente establecidos y la EERSSA no se manifiesta, generando incertidumbre y descontento entre los	Los que salimos pronto tenemos una jubilación miserable, ya sea por procesos administrativos deficientes, cálculos erróneos de los montos de pensión, valores no	Hay inconformidad ya que hay desigualdad, y eso seguirá mientras no los amparen con políticas públicas justas y equitativas que garanticen condiciones	Injusta, pues los bajos salarios no reflejan el costo real de vida, y sobre ese promedio se calculó la jubilación según el Código del Trabajo, resultando en pensiones insuficientes que

jubilados, quienes se sienten desprotegidos y desinformados respecto a sus derechos y beneficios. acordos por los efectos de la dolarización o la falta de actualización de los beneficios acorde a la inflación y al costo de vida actual, por lo que los ingresos no son suficientes para cubrir necesidades básicas. dignas para los jubilados, asegurando su acceso a recursos adecuados y una protección social efectiva. perpetúan desigualdades y limitan el acceso a bienes esenciales del buen vivir.

5. Dificultades de la Asociación de Jubilados de la EERSSA	Enfrentan un proceso judicial para exigir el pago justo para todos los compañeros, buscando reivindicar sus derechos laborales y asegurar una jubilación digna que refleje el esfuerzo y la dedicación de años de trabajo, conforme a los principios de equidad y justicia social.	Existe una escasa colaboración y cooperación con entidades externas para mejorar los servicios.	La Asociación no logra comunicar efectivamente sus actividades y logros a los socios.	El desinterés estatal hacia los jubilados evidencia una falta de compromiso con un sector afectado por bajos salarios en tres empresas a nivel nacional. La asociación, creada para fines sociales, busca principalmente un salario justo, aspirando al salario básico unificado. Sin embargo, la falta de respaldo estatal limita los avances.
--	--	---	---	---

*Nota. Elaboración propia del autor.*

**Tabla 6 Grupo focal 2**

<b>Pregunta</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>	<b>Criterio 3</b>	<b>Criterio 4</b>
1. Beneficios y servicios que se consideran prioritarios	Jubilación ordinaria por vejez visto como un derecho fundamental que asegura ingresos básicos, aunque se menciona la insuficiencia frente al costo de vida actual.	Servicios médicos son esenciales para calidad de vida y reducción de gastos.	Falta de acceso a exámenes especializados genera preocupación por diagnósticos tardíos y altos costos privados.	Atención médica primaria es valorada por su papel preventivo y la reducción de costos en tratamientos más avanzados.
2. Dificultades en el acceso a beneficios y servicios	La accesibilidad y frecuencia de los exámenes médicos especializados son un problema recurrente, citando largas esperas.	Procesos burocráticos afectan la percepción del servicio.	Dificultad para acceder a exámenes médicos especializados y préstamos del BIESS en algunos casos suelen ser más difíciles de obtener.	Sugiere simplificar trámites, brindar información clara y asistencia personalizada para jubilados.
3. Percepción sobre la evolución de los servicios	El jubilado menciona que ahora deben comprar medicamentos por cuenta propia.	Las largas esperas y el aumento en la dificultad para conseguir citas con especialistas son una preocupación constante.	Servicios considerados más deteriorados, es decir, falta de nuevos beneficios.	Sugiere restablecer la entrega regular de medicamentos y modernizar los procesos.
4. Justicia de la jubilación patronal	La jubilación patronal asegura un ingreso que cubre necesidades básicas, lo que es visto como algo positivo para el jubilado.	En valor de la canasta básica supera el valor de los beneficios recibidos.	Los jubilados sienten que reciben menos valor económico en comparación con otros jubilados, generando un sentimiento de injusticia.	La puntualidad de los pagos brinda una sensación de seguridad económica a sus asociados.
5. Dificultades de la Asociación de Jubilados de la EERSSA	Muchos jubilados viven fuera de la ciudad de Loja, lo que les dificulta asistir a las reuniones y actividades de la Asociación.	Los jubilados reportan una carencia de información clara y oportuna sobre sus beneficios y derechos.	Hay poca involucración de los jubilados en las actividades de la Asociación, lo que limita su impacto y capacidad de gestión.	Sugieren buscar alianzas externas, recaudar fondos y fortalecer la representación ante instituciones.

*Nota. Elaboración propia del autor.*

Los datos cualitativos obtenidos reflejan distintas perspectivas entre los grupos focales, pero ambos coinciden en una profunda insatisfacción entre los jubilados de la EERSSA debido a múltiples desafíos. Entre ellos se destacan las deficiencias en la atención médica, la insuficiencia de recursos económicos y la percepción de injusticia en los beneficios de jubilación, esto último a causa de decisiones que se pueden considerar injustas o discriminatorias como la regulación de la pensión jubilar o el acceso para las personas del seguro social campesino.

Las barreras estructurales incluyen la falta de infraestructura adecuada, los prolongados tiempos de espera y la discriminación percibida en el acceso a los servicios. Además, el estancamiento y deterioro en la calidad de los servicios, los procesos administrativos ineficientes y la ausencia de ajustes a la inflación agravan el sentimiento de desprotección y descontento.

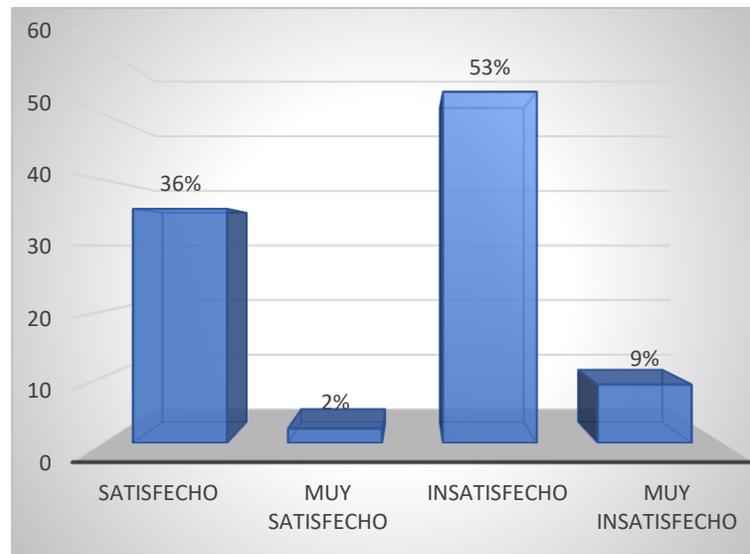
La Asociación de Jubilados también enfrenta retos significativos en su comunicación y colaboración con entidades externas, agravados por un desinterés estatal hacia sus necesidades. Este panorama evidencia la urgencia de diseñar políticas públicas inclusivas y equitativas, así como de fortalecer la gestión de la asociación para garantizar una jubilación digna y mejorar la calidad de vida de sus miembros.

Mientras que de los datos presentados en la tabla del grupo focal 2 revela problemas recurrentes en la percepción de los jubilados sobre los beneficios y servicios recibidos. Se identifican como prioridades la atención médica especializada y los servicios básicos de salud, aunque el acceso se ve obstaculizado por barreras burocráticas y altos costos. Además, se percibe un deterioro en los beneficios en comparación con el pasado, lo que genera insatisfacción y un sentimiento de inequidad económica.

En relación con la Asociación de Jubilados de la EERSSA, sobresalen deficiencias en la comunicación, baja participación de sus miembros y la necesidad de implementar estrategias, como la formación de alianzas externas, para aumentar su influencia.

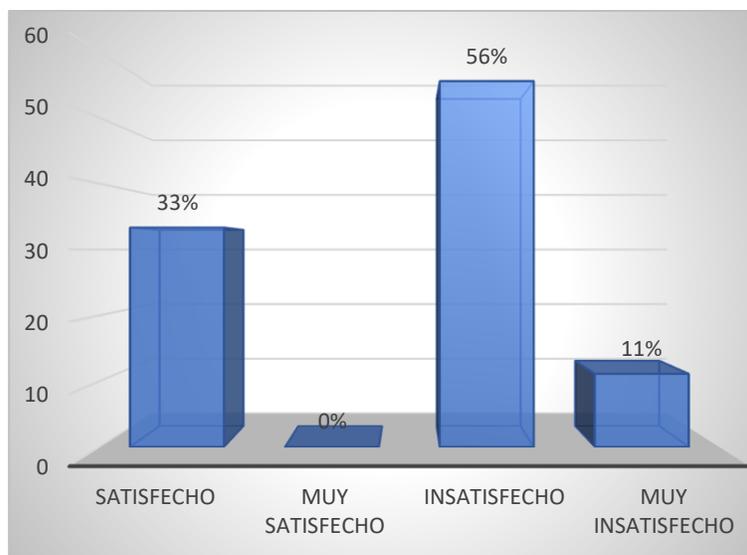
Esto evidencia la necesidad de optimizar procesos, mejorar la transparencia en la información y promover una mayor inclusión de los jubilados en la toma de decisiones. De la misma forma, permite el análisis el cumplimiento del derecho y sus principios.

Por otra parte, la encuesta aplicada a los jubilados de la EERSSA, las preguntas relacionadas con este objetivo denotaron los siguientes resultados:



**Figura 8** Nivel de satisfacción con los servicios recibidos respecto atención médica primaria  
*Elaboración propia del autor.*

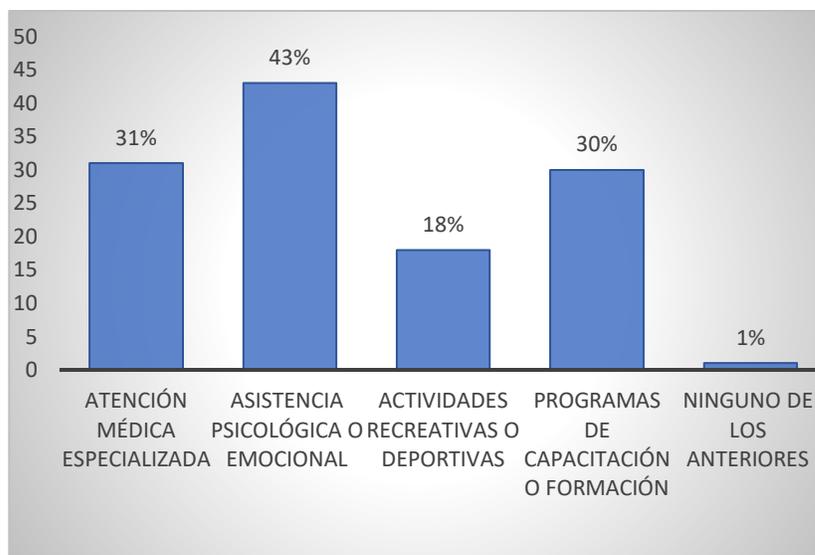
De la misma manera se presentan los resultados de las preguntas que evalúan la satisfacción frente a los beneficios o servicios médicos y sociales que son los de mayor importancia para los usuarios:



**Figura 9** Nivel de satisfacción con los servicios recibidos respecto medicamentos gratuitos  
 Elaboración propia del autor.

El nivel de satisfacción de los jubilados respecto a los servicios que reciben presenta diferencias significativas según el tipo de prestación. En cuanto a la atención médica, el 53% de los jubilados se declaran insatisfecho, mientras que solo el 36% se manifiesta satisfecho. De manera similar, en relación con los medicamentos gratuitos, el 56% expresa insatisfacción y apenas el 33% se muestra satisfecho. No obstante, en otros servicios generales, la percepción cambia, ya que el 53% de los jubilados se declara satisfecho, frente a un 38% que muestra insatisfacción.

Al consultar a los jubilados sobre lo servicio que se deben incluir para asegurar sus derechos, se puede ratificar la necesidad en torno a la atención médica, como se refleja en la siguiente gráfica:

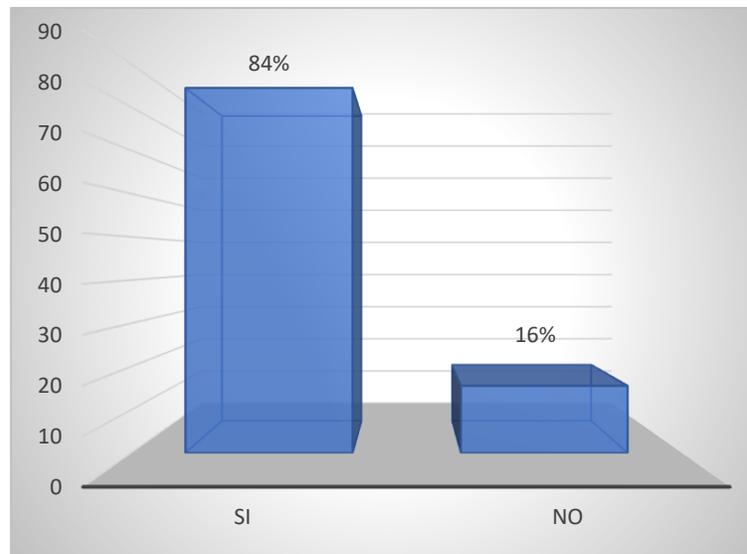


**Figura 10** Servicios adicionales para la seguridad social

*Elaboración propia del autor.*

Entre los principales servicios que los jubilados sugieren implementar se destacan la asistencia psicológica o emocional, con un 43% de preferencia, la atención médica especializada, señalada por el 31%, los programas de capacitación, propuestos por el 30%, y las actividades recreativas o deportivas, mencionadas por el 18% de los encuestados.

Estos resultados evidencian la necesidad de ampliar y diversificar los servicios ofrecidos, especialmente en el ámbito de la salud mental, la atención médica especializada y el desarrollo personal. La incorporación de estas propuestas no solo mejoraría la calidad de vida de los jubilados, sino que también fortalecería el sistema de seguridad social, garantizando una atención más integral y adaptada a las necesidades reales de este grupo poblacional.



**Figura 11** *Satisfacción con la interacción social*

*Elaboración propia del autor.*

El 84% de los socios jubilados se sienten satisfechos con la interacción social que mantienen actualmente con otros jubilados de la EERSSA. El 16% señala no estar satisfecho, una situación que se asocia a varios factores, entre ellos, se destaca la residencia fuera de la ciudad, lo que limita su participación en reuniones presenciales, así como la dificultad en el uso de herramientas tecnológicas, impidiéndoles interactuar de forma virtual.

Además, un número significativo de socios enfrenta condiciones de salud delicadas, lo que reduce su capacidad de participar activamente en actividades sociales. Estos resultados sugieren la necesidad de implementar estrategias inclusivas que faciliten la interacción de todos los socios, independientemente de su ubicación, habilidades tecnológicas o estado de salud.

Una vez expuestos los datos relacionados a este objetivo se concluye que, en el primer objetivo se identificaron los beneficios derivados de la jubilación, mientras que en el segundo objetivo se logra evidenciar ciertas carencias en su cumplimiento. Por lo tanto, este segundo objetivo se cumple al demostrar que las principales necesidades de los jubilados giran en torno a la mejora de servicios clave, como la atención médica y el fortalecimiento de la seguridad

económica a través de una pensión adecuada. El cumplimiento de este objetivo se logra al destacar las demandas más urgentes de los jubilados, como la mejora de la atención médica y la garantía de una pensión adecuada, la misma que debe adaptarse a sus necesidades.

Las necesidades insatisfechas revelan una brecha significativa entre los beneficios ofrecidos y las expectativas de los jubilados. Abordar estas demandas es fundamental, ya que su satisfacción contribuiría a mejorar la calidad de vida y fortalecer la percepción de seguridad y bienestar entre los miembros de la asociación.

### **6.3. Evaluar el impacto que tiene el cumplimiento de los beneficios de jubilación en la calidad de vida de los jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.**

Considerando que la calidad de vida está estrechamente relacionada con los jubilados de la EERSSA, ya que permite evaluar cómo perciben su bienestar general durante la jubilación. Este enfoque abarca aspectos como la salud física, el estado emocional, la inclusión social y el acceso a servicios, ayudando a entender cómo los beneficios de jubilación y los servicios de seguridad social impactan en su satisfacción y bienestar. Así, se pueden identificar áreas que necesitan mejoras para optimizar su calidad de vida en esta etapa.

Para cumplir el tercer objetivo específico, se realizó una entrevista a la presidenta de la Asociación de Jubilados de la EERSSA, la cual nos permitió obtener información clave sobre cómo los jubilados perciben el cumplimiento de los beneficios de jubilación y su impacto en su calidad de vida.

**Tabla 7 Entrevista**

Pregunta	Respuesta de la Entrevistada
1. ¿Qué significa para usted "tener una buena calidad de vida" en esta etapa de su vida?	Tener una buena calidad de vida significa tener todas las necesidades básicas satisfechas: salud, alimentación, vivienda, educación continua, y un entorno social adecuado con amigos y familia.
2. ¿Cuáles de los beneficios de jubilación que recibe considera que han tenido mayor impacto en su bienestar general?	El beneficio más impactante es la jubilación del Seguro Social, aunque muchos jubilados enfrentan problemas debido a pensiones que no alcanzan ni un salario básico unificado, afectando su capacidad para cubrir necesidades esenciales como medicación y atención médica.
3. ¿De qué forma los beneficios de jubilación influyen en su estabilidad económica?	Los beneficios de jubilación son cruciales para la estabilidad económica, especialmente durante la pandemia, donde muchos jubilados se convirtieron en el sostén económico de sus familias, a pesar de las pensiones limitadas.
4. ¿Cómo ha afectado el cumplimiento de los beneficios a su salud emocional o psicológica en su calidad de vida?	El cumplimiento de los beneficios tiene un impacto significativo en la salud emocional y psicológica. La estabilidad emocional, mantener una vida familiar armoniosa, y evitar el abandono son esenciales para prevenir el deterioro cognitivo y emocional.
5. ¿Las actividades o rutinas diarias que realiza ahora que está jubilado, reciben mejoras por parte del Estado?	En general, no se reciben mejoras por parte del Estado. El voluntariado es una actividad común que mantiene a los jubilados activos, pero las pensiones bajas y la falta de apoyo estatal limitan las oportunidades de mejorar la calidad de vida.
6. ¿Ha sentido que sus relaciones familiares o sociales han cambiado desde su jubilación? ¿Cómo lo relaciona con los beneficios que recibe?	Las relaciones sociales y familiares pueden cambiar, pero esto varía según las circunstancias personales. Muchos jubilados experimentan una lucha constante por sus derechos y beneficios, lo que puede afectar sus relaciones.
7. ¿Ha enfrentado alguna dificultad para acceder a los beneficios de jubilación? ¿Cuál fue su experiencia en ese proceso?	Ha habido dificultades, principalmente con documentación perdida o procedimientos burocráticos lentos. Sin embargo, la automatización ha mejorado la situación, aunque aún persisten desafíos, especialmente en casos legales contra empresas por pagos pendientes.
8. Si pudiera solicitar un nuevo beneficio o mejora en los beneficios actuales, ¿cuál pediría y por qué?	Se solicitaría que la base mínima imponible para la jubilación patronal sea el salario básico unificado para asegurar una pensión justa y equitativa para todos los jubilados del sector eléctrico.
9. ¿Hay algún aspecto importante que no hayamos tocado y que considere relevante para su calidad de vida como jubilado?	La accesibilidad en la ciudad y viviendas es fundamental. Es necesario trabajar en el desarrollo de infraestructuras que consideren las necesidades de los adultos mayores y personas con discapacidad para garantizar una buena calidad de vida.

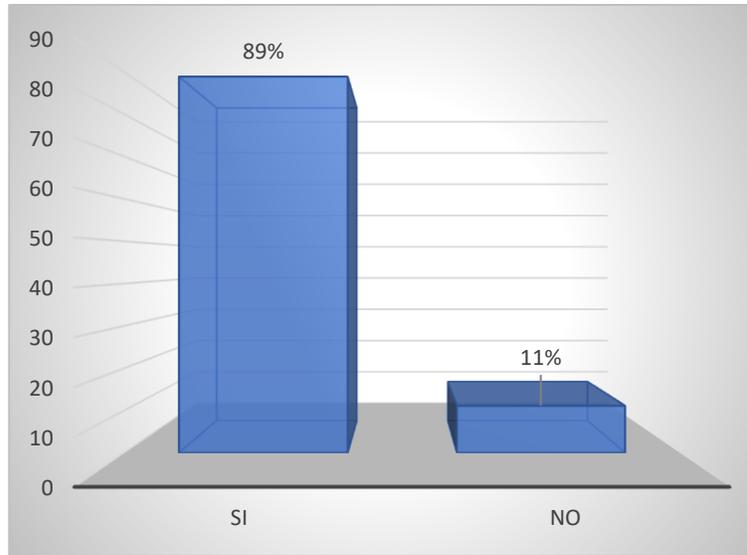
*Nota. Elaboración propia del autor.*

Los jubilados consideran que la calidad de vida implica satisfacer necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud, educación y mantener vínculos sociales, aunque las pensiones insuficientes representan un obstáculo para cubrir lo esencial.

Los beneficios de jubilación son fundamentales para garantizar la estabilidad económica, especialmente en crisis como la pandemia, y también son un pilar para el bienestar emocional y las relaciones familiares. Sin embargo, se percibe un respaldo estatal limitado, con trámites burocráticos lentos y problemas en el acceso y la regularidad de los pagos. Las dinámicas sociales y familiares en esta etapa suelen variar según las circunstancias, reflejando experiencias diversas.

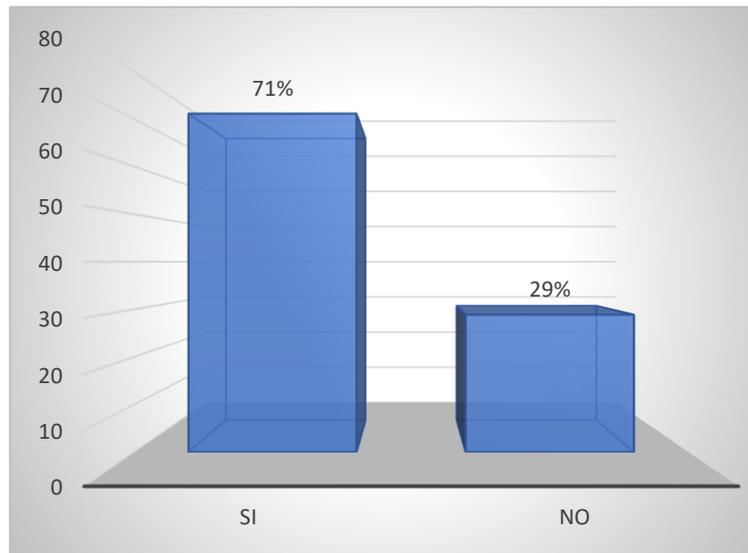
Además, existe un llamado a revisar políticas como la base imponible de pensiones y mejorar la accesibilidad a servicios y ciudades, promoviendo la inclusión de adultos mayores y personas con discapacidad. A pesar de estos retos, los jubilados demuestran resiliencia y una firme disposición para organizarse y exigir sus derechos, lo que subraya la necesidad de políticas públicas más justas y efectivas.

A la información obtenida de la entrevista se suma los datos relevantes en este tema de la encuesta y que ayudan a evaluar la calidad de vida de los jubilados, como es el acceso a actividades sociales, que son los datos que se detallan en el siguiente gráfico. Es relevante mencionar que el ámbito social es un factor clave para la calidad de vida. En este contexto, la Asociación de Jubilados de la EERSSA, desempeña un papel fundamental al cubrir la mayoría de estas acciones.



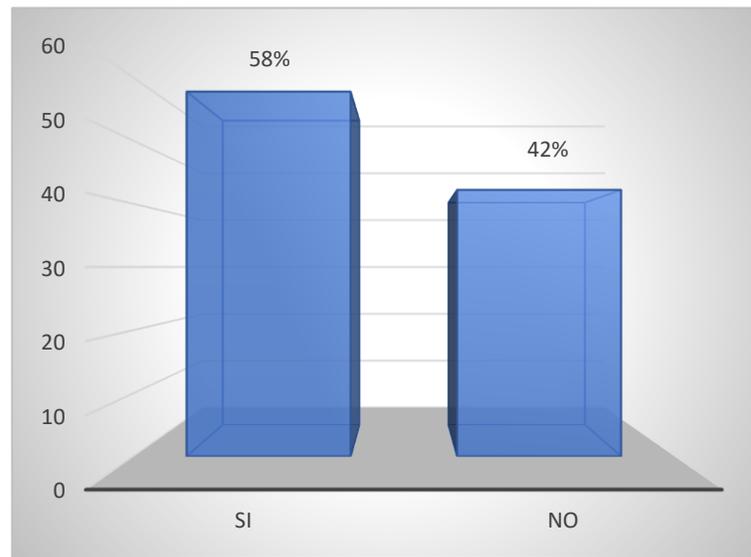
**Figura 12** *Accesibilidad a las actividades sociales de la Asociación de jubilados*  
*Elaboración propia del autor.*

La percepción de los jubilados respecto a la accesibilidad de las actividades organizadas por la Asociación de Jubilados de la EERSSA muestra que el 89% de los encuestados considera que estas son accesibles. En contraste, el 11% responde de forma negativa, esto es dado que residen fuera de la ciudad de Loja o su estado de salud es delicado.



**Figura 13** *Participación activa en reuniones y eventos de la asociación*  
*Elaboración propia del autor.*

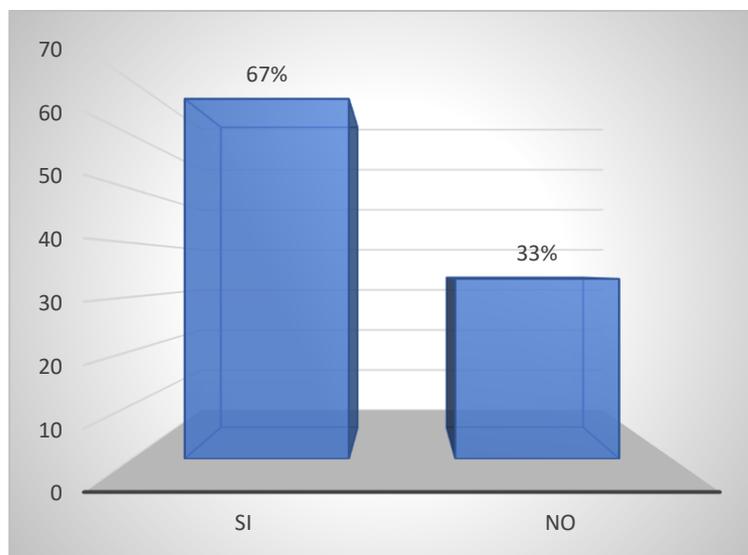
La participación de los jubilados en reuniones y eventos de la Asociación de Jubilados de la EERSSA refleja un alto nivel de compromiso, con una asistencia del 71% de sus asociados, evidenciando el interés y la participación de la mayoría de sus socios en las actividades. En contraste, el 29% de inasistencia se relaciona, con factores como: la falta de tiempo, la distancia o las limitaciones de salud, lo que plantea la necesidad de implementar estrategias que fomenten una mayor participación.



**Figura 14** *Apreciación y reconocimiento hacia los jubilados de la EERSSA*

*Elaboración propia del autor.*

Los resultados de esta pregunta señalan que el 58% de los jubilados se sienten apreciados y reconocidos por los trabajadores activos de la EERSSA, mientras que el 42% manifiesta una percepción distinta. Esta diferencia es dada por varios factores, entre ellos, el desconocimiento del personal actual sobre los jubilados, la residencia de algunos socios fuera de la ciudad y la sensación de representación que estos experimentan a través de la presidenta de la asociación.

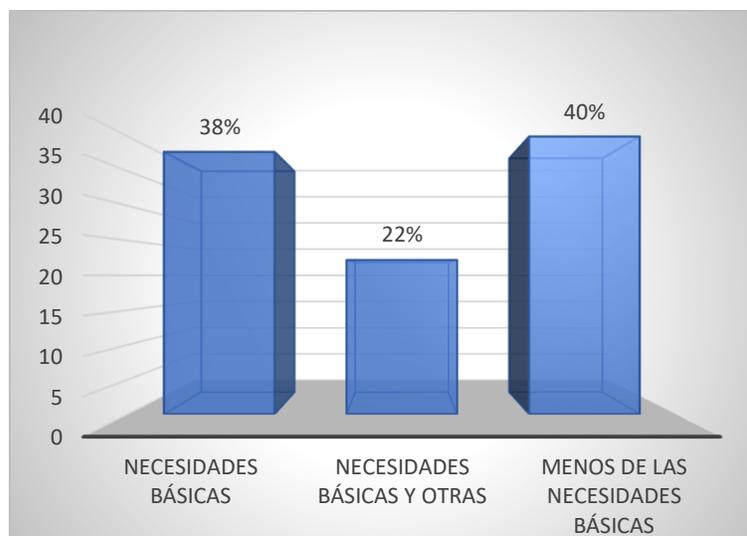


**Figura 15** Impacto de las prestaciones en su calidad de vida

*Elaboración propia del autor.*

Los jubilados de la EERSSA manifiestan que las prestaciones y beneficios recibidos por concepto de jubilación contribuyen positivamente a mejorar su calidad de vida, según lo mencionado por el 67% de los encuestados. Este grupo valora el acceso a servicios de salud, pensiones económicas y otras asistencias que fortalecen su bienestar. Por otro lado, el 33% de los jubilados tiene una percepción distinta, relacionado con factores como: la insuficiencia de los montos económicos, la falta de cobertura en determinados servicios o la limitada accesibilidad a beneficios esenciales.

Estos resultados evidencian la necesidad de evaluar la efectividad de las prestaciones y de considerar ajustes que respondan a las necesidades insatisfechas de este grupo.



**Figura 16** Cobertura de las necesidades básicas a través de la pensión jubilar

*Elaboración propia del autor.*

Los valores que reciben los jubilados por concepto de pensión muestran que, para el 40% de ellos, estos ingresos no alcanzan para cubrir sus necesidades básicas, mientras que el 38% afirma que la pensión les permite cubrir únicamente sus necesidades esenciales. Solo el 22% señala que su pensión les permite cubrir tanto las necesidades básicas como otros gastos adicionales.

Estos resultados evidencian una deficiencia en el cumplimiento del principio de salario digno, ya que la pensión, en la mayoría de los casos, no es suficiente para garantizar una buena calidad de vida. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de revisar y ajustar los montos de las pensiones, con el fin de asegurar que los jubilados puedan acceder a una vida digna y sin precariedad económica.

Para el cumplimiento de este mismo objetivo, se busca evaluar la relación entre las condiciones de vida de los jubilados y los beneficios que reciben como parte de su situación de retiro. Esta evaluación permitirá contrastar lo establecido por la normativa con las percepciones y experiencias recopiladas a través de entrevistas y encuestas, proporcionando un análisis profundo sobre cómo los servicios y derechos asociados a la jubilación influyen en su calidad de

vida. Se considera que las condiciones de calidad de vida se cumplen cuando el beneficio estipulado por la ley es accesible, adecuado y de calidad para el jubilado.

Las dimensiones que se evalúan en la siguiente tabla se basan en el concepto de calidad de vida, eje central de este objetivo. En ella, se identifican los beneficios establecidos por la ley según las dimensiones desglosadas del concepto y se analizan a partir de dos criterios: la regulación normativa y la calidad de su aplicación. Esta última se determina a partir de los resultados obtenidos en encuestas y entrevistas.

**Tabla 8** Análisis del cumplimiento de beneficios y calidad de vida en jubilados

Calidad de vida	Dimensión	Beneficios	Acceso	Calidad	Cumplimiento
Jiménez y Martínez (2021) afirman que la calidad de vida de una persona resulta de la interacción de diversos factores, tales como: el entorno socioeconómico, la salud mental y física, y la interacción social, describiendo la calidad de vida como un estado de bienestar.	Bienestar Económico:	Suficiencia de la pensión de jubilación.	SI	NO	PARCIALMENTE
		Acceso a beneficios económicos adicionales (Descuentos en servicios básicos y transporte, excepciones tributarias)	SI	SI	SI CUMPLE
		Capacidad para cubrir necesidades básicas y gastos imprevistos. (Pensión patronal y jubilar vs. Canasta básica)	SI	NO	PARCIALMENTE
	Seguridad y Protección Social:	Acceso a servicios de seguridad social (Pensión jubilar, Decimos, BDH).	SI	SI	SI CUMPLE
		Efectividad en políticas públicas sobre seguridad y protección social.	NO	NO	NO CUMPLE
		Percepción de seguridad en su entorno.	SI	NO	PARCIALMENTE
	Salud Física y Mental	Acceso a servicios de salud física	SI	NO	PARCIALMENTE
		Medicamentos gratuitos	SI	NO	PARCIALMENTE
		Bienestar psicológico y emocional	SI	NO	PARCIALMENTE
	Relaciones Sociales	Inclusión y participación en la comunidad.	SI	SI	SI CUMPLE
		Relaciones familiares y de amistad.	SI	SI	SI CUMPLE
		Participación en actividades sociales y recreativas.	SI	NO	PARCIALMENTE
	Autonomía e Independencia:	Capacidad para tomar decisiones personales.	SI	SI	SI CUMPLE
		Independencia en la vida diaria.	NO	NO	NO CUMPLE
		Acceso a apoyos para mantener la autonomía.	NO	NO	NO CUMPLE

Nota. Elaboración propia del autor.

Por lo tanto, se observa que la mayoría de los elementos presentan un cumplimiento parcial, siendo este el aspecto predominante en el análisis. En general, esto se debe a la existencia de una regulación legal vigente, pero con una calidad deficiente en el servicio, ya sea porque los usuarios no pueden acceder a él o porque la cobertura es limitada. Tanto los aspectos que no se cumplen en términos de reconocimiento y acceso como aquellos que se cumplen en su totalidad representan una minoría.

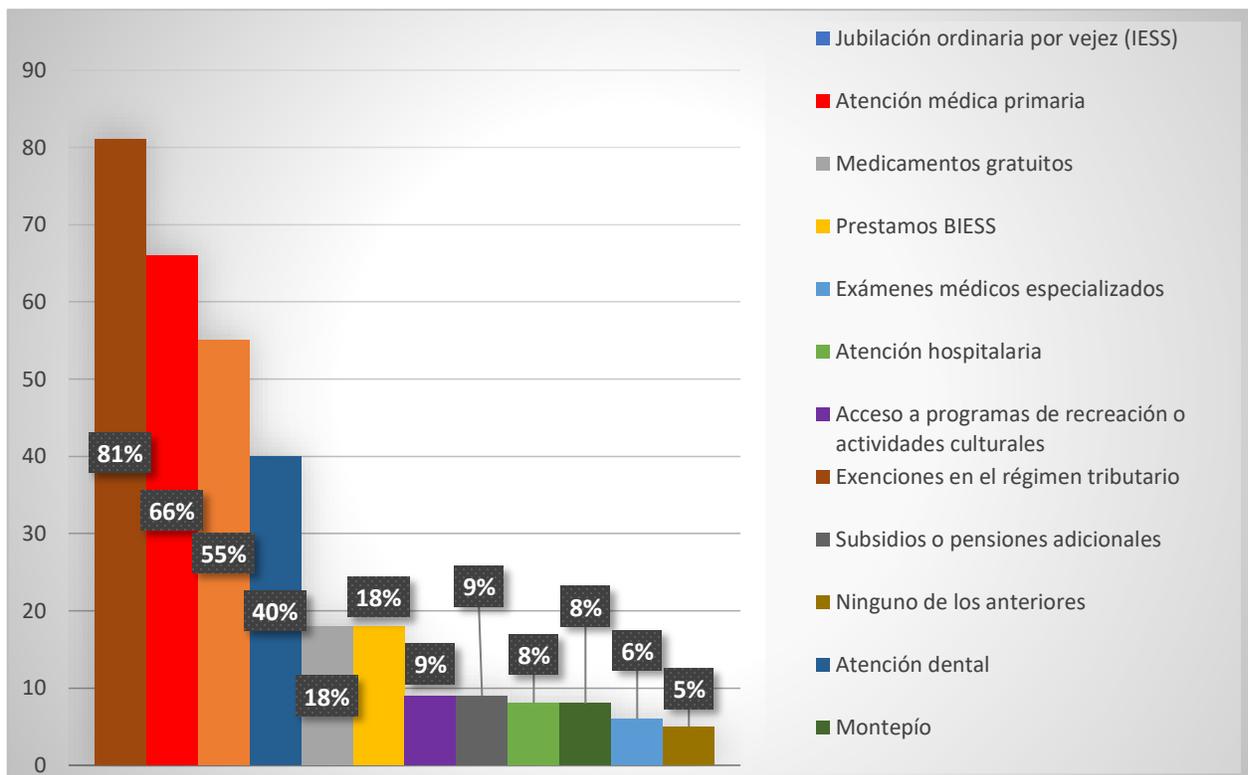
En este contexto, la principal deficiencia radica en la calidad del servicio, lo que evidencia un déficit en la efectividad de las políticas y su implementación.

Esto sugiere que, aunque los jubilados tienen acceso a ciertos beneficios, estos no siempre satisfacen sus necesidades en términos de suficiencia y calidad, especialmente en áreas clave como la suficiencia económica, la calidad de los servicios de salud, y el apoyo para la autonomía e independencia. Dado que, es fundamental que las políticas públicas y los programas de apoyo se enfoquen en mejorar no solo el acceso, sino también la calidad de los servicios ofrecidos, para garantizar un verdadero impacto positivo en la calidad de vida de los jubilados.

#### **6.4 Identificar los derechos establecidos en la ley para las personas jubiladas y el impacto que tiene su cumplimiento, en la calidad de vida de los mismos.**

Para el cumplimiento de este objetivo, se busca identificar los derechos establecidos en la ley para las personas jubiladas y el impacto que tiene su cumplimiento en su calidad de vida. Este análisis permitirá comparar lo estipulado por la normativa con la caracterización del derecho, proporcionando una visión detallada sobre cómo el acceso, la adecuación y la calidad de los derechos y servicios influyen en el bienestar de los jubilados.

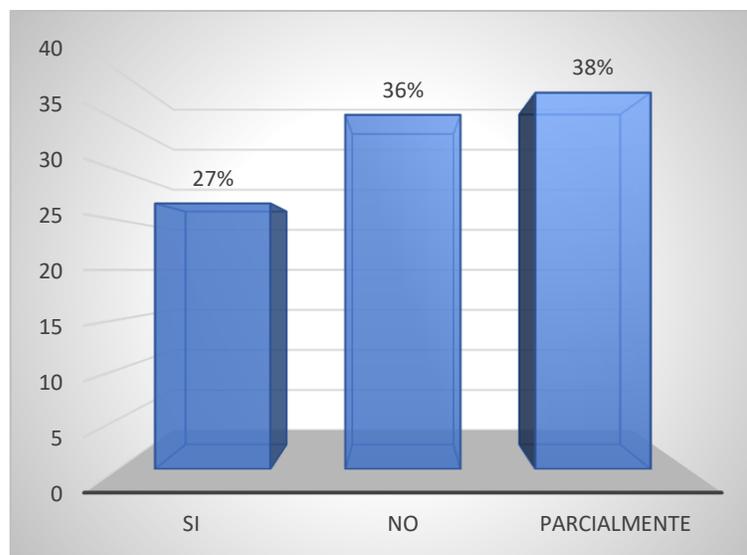
Se integra en este objetivo el detalle de los servicios que se han obtenido con mayor frecuencia por parte de los beneficiarios, información recabada de las encuestas aplicadas a los jubilados de la EERSSA.



**Figura 17** Servicios recibidos, por los jubilados en el periodo.....

*Elaboración propia del autor.*

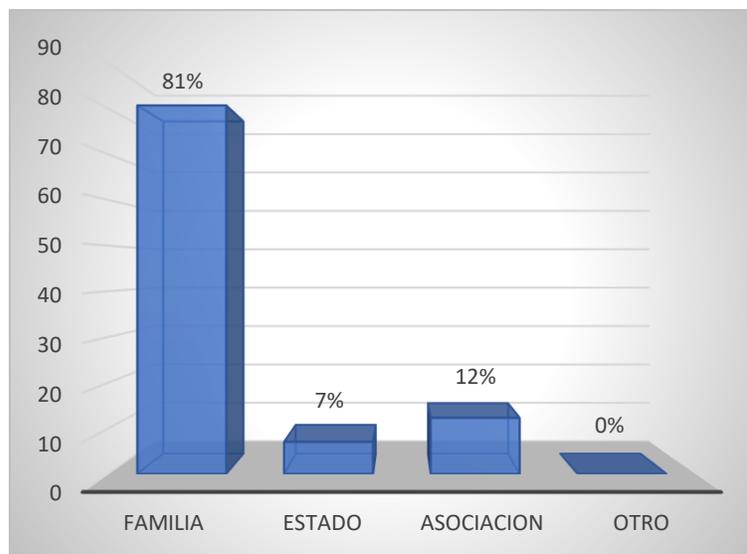
Los servicios más utilizados por los socios jubilados de la EERSSA son los siguientes: el 25% accede a la jubilación ordinaria por vejez a través del IESS, el 20% utiliza los servicios de atención médica primaria, el 17% accede a medicamentos gratuitos y el 12% realiza préstamos en el BIESS. Por otro lado, los servicios menos demandados por los socios incluyen exámenes médicos especializados, atención dental, subsidios o pensiones adicionales, acceso a programas de recreación o actividades culturales, exenciones en el régimen tributario, montepío y la opción de no acceder a ninguno de los servicios mencionados. Estos resultados evidencian la preferencia por servicios esenciales relacionados con la salud y el bienestar económico.



**Figura 18** *Calidad de vida respecto a los servicios recibidos*

*Elaboración propia del autor.*

Los jubilados afirman que los servicios proporcionados actualmente por las entidades públicas son insuficientes para garantizar un buen nivel de vida en un 36% de los casos, suficientes para asegurar su calidad de vida según el 27%, y parcialmente adecuados para el 38%. Esto refleja una percepción dividida sobre la efectividad de los servicios públicos ofrecidos a los jubilados, destacando la necesidad de evaluar y ajustar las políticas públicas para garantizar que sean inclusivas y efectivas. La mayoría considera que los servicios son insuficientes o solo parcialmente adecuados, lo que podría indicar carencias en áreas clave como salud, pensiones o apoyo social.



**Figura 19** Actor que más valora los derechos de los jubilados

*Elaboración propia del autor.*

La familia, al estar presente en la vida cotidiana de los jubilados y ser testigo de su realidad, se posiciona como el principal actor en la valoración de sus derechos, según lo reflejado por el 81% de los encuestados. Le sigue la Asociación de Jubilados con un 12%, ya que los jubilados reconocen las gestiones que esta entidad realiza diariamente en defensa de sus derechos. Finalmente, el 7% de los encuestados considera que el Estado es quien reconoce sus derechos, evidenciando una menor percepción de su rol en la garantía de estos.

Por lo tanto, es fundamental identificar las principales deficiencias y priorizar intervenciones que mejoren las condiciones de vida de los socios.

En la presente tabla se ha integrado un modelo de valoración basado en valores y datos cualitativos, contrastados con lo que establece la norma sobre la calidad de vida y el derecho a la jubilación. Los criterios que se evalúan son los principios que la norma vigente le atribuye como características esenciales al derecho de jubilación, mientras que la percepción es producto de los resultados de las técnicas de campo aplicadas (encuestas, grupos focales y entrevista

**Tabla 9** Análisis del Cumplimiento Normativo y su Impacto en la Calidad de Vida de los Jubilados de la EERSSA

<b>Criterio</b>	<b>Detalle Regulación Normativa</b>	<b>Regulación</b>	<b>Percepción</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Impacto en la Calidad de Vida</b>
Inclusión	Constitución de la República del Ecuador, Art. 55: "La seguridad social será deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitantes."	Positivo	Positivo	SI CUMPLE	Acceso integral a servicios.
Equidad	Constitución de la República del Ecuador, Art. 56: "La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Desigualdad en beneficios percibidos.
Vulnerabilidad	Constitución de la República del Ecuador, Art. 54: "El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Servicios insuficientes para necesidades básicas.
Programas de apoyo	Constitución de la República del Ecuador, Art. 54: "El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas de la tercera edad y a otros grupos vulnerables, una adecuada asistencia económica y psicológica."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Escasez de programas accesibles y sostenibles.
Actividades sociales y culturales	Constitución de la República del Ecuador, Art. 54: "El Estado garantizará [...] tratamiento preferente [...] en servicios."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Participación limitada por falta de infraestructura.

Proporcionalidad	Resolución CD 100 del 21 de febrero de 2016: "La base de cálculo de la pensión [...] será igual al promedio de los cinco (5) años de mejores sueldos o salarios sobre los cuales se aportó."	Positivo	Positivo	SI CUMPLE	Beneficios proporcionales, pero con limitaciones en ajuste a inflación.
Irrenunciable	Constitución de la República del Ecuador, Art. 55: "La seguridad social será deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitantes."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Garantía limitada por burocracia y falta de recursos.
Seguridad social	Constitución de la República del Ecuador, Art. 54: "El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, [...] atención integral de salud gratuita."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Falta de acceso regular a servicios especializados.
Protección contra el abandono	Constitución de la República del Ecuador, Art. 54: "El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas de la tercera edad [...] una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Insuficiencia de programas de apoyo integral.
Trabajo digno	Constitución de la República del Ecuador, Art. 33: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Falta de garantías laborales adecuadas para jubilados.

Educación	Constitución de la República del Ecuador, Art. 27: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Acceso limitado a programas educativos continuos para adultos mayores.
Participación	Constitución de la República del Ecuador, Art. 61: "Las ecuatorianas y los ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos."	Positivo	Positivo	SI CUMPLE	Alta participación en actividades democráticas y sociales.
Trato preferente	Constitución de la República del Ecuador, Art. 54: "El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, [...] tratamiento preferente tributario y en servicios."	Positivo	Negativo	PARCIALMENTE	Beneficios limitados por falta de aplicación efectiva.

La tabla presenta un análisis del cumplimiento normativo y su impacto en la calidad de vida de los jubilados de la EERSSA, destacando que la mayoría de los criterios muestran un cumplimiento parcial, lo que refleja limitaciones en la aplicación de las normativas, a pesar de la existencia de marcos legales. Aunque la percepción de los jubilados es mayormente positiva, el impacto real en su calidad de vida evidencia desafíos significativos, como la falta de acceso integral a servicios, insuficiencia de programas de apoyo y garantías limitadas por burocracia o falta de recursos. Áreas como Inclusión, Equidad, Protección contra el Abandono y Trabajo Digno requieren mejoras para reducir desigualdades y asegurar una asistencia adecuada.

Por otro lado, se destacan fortalezas en Proporcionalidad y Participación, donde se logra un cumplimiento completo y un impacto positivo, reflejando beneficios proporcionales y una alta participación en actividades, lo que sugiere que ciertos aspectos del sistema funcionan adecuadamente, pero aún hay brechas significativas que deben ser abordada.

## 7. Discusión

El presente trabajo de investigación se enfoca en la evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur (EERSSA). Para ello, se plantearon tres objetivos específicos, los cuales ayudaron a dar cumplimiento al objetivo general de la investigación.

En el primer objetivo que comprende: **7.1 Determinar los beneficios que derivan del derecho de jubilación a las personas que pertenecen a la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.**

Las técnicas de revisión documental (Ficha de análisis documental) y encuestas se utilizaron para establecer el cumplimiento de los beneficios y derechos de acuerdo a leyes y normativas externas. Esto permitió identificar y evaluar el grado de cumplimiento de los beneficios establecidos en el marco legal, así como la percepción y satisfacción de los jubilados respecto a dichos beneficios.

La teoría del Estado de Bienestar, según Draibe y Riesco (2006), enfatiza la responsabilidad del Estado en asegurar un nivel mínimo de bienestar para todos los ciudadanos, incluyendo los jubilados. Sin embargo, estudios como los de Cabrera y Miranda (2023) evidencian que la implementación de los beneficios de jubilación es a menudo insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los jubilados. Esto resalta la necesidad de reformas más profundas para garantizar la efectividad de estos derechos.

En este contexto, al comparar los resultados de la evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados de la Asociación de Jubilados de la EERSSA, se observa un contraste entre un análisis práctico y un marco teórico. Las limitaciones sistémicas, como la falta de recursos y una gestión ineficiente, afectan la efectividad de los beneficios,

evidenciando una brecha entre la teoría del bienestar social y su aplicación práctica por las barreras estructurales que limitan su impacto real.

Para el segundo objetivo que incluye: **7.2 Identificar las principales demandas y necesidades insatisfechas de los jubilados de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.**

Se utilizó la técnica de grupos focales, la cual permitió analizar las principales demandas y necesidades insatisfechas de los jubilados, incluyendo deficiencias en la atención médica y la insuficiencia de las pensiones.

La teoría de la sostenibilidad financiera, como señala Medina (2024), recalca la importancia de mantener un equilibrio entre los ingresos y los beneficios otorgados para asegurar la viabilidad a largo plazo del sistema de pensiones. Estas deficiencias reflejan una desconexión entre la formulación de políticas y la realidad vivida por los jubilados.

Los hallazgos de los grupos focales indican una insatisfacción generalizada, coincidiendo con lo documentado por Glas y Espinoza (2002), quienes destacan la necesidad de reformas para mejorar la equidad y la sostenibilidad del sistema.

Una recomendación clave sería promover la participación activa de los jubilados en la formulación de políticas, a fin de asegurar que las soluciones propuestas estén alineadas con sus necesidades reales y que sean sostenibles a largo plazo.

Para el tercer objetivo que incluye: **7.3 Evaluar el impacto que tiene el cumplimiento de los beneficios de jubilación en la calidad de vida de los jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur EERSSA.**

Para abordar este objetivo, se empleó la técnica de entrevista, a fin de obtener una visión directa y detallada de cómo los jubilados perciben el cumplimiento de los beneficios establecidos

y su efecto sobre su calidad de vida. Este análisis resulta crucial, dado que la situación de los adultos mayores, en particular, se ve marcada por una relación desigual entre los beneficios económicos percibidos y los costos de vida, generando, en muchos casos, una sensación de inequidad e injusticia social.

El impacto de los beneficios de jubilación en la calidad de vida de los jubilados se encuentra estrechamente relacionado con los principios de la teoría del Estado de Bienestar, que sostiene que el acceso a beneficios adecuados es fundamental para garantizar el bienestar de los ciudadanos, incluidos los jubilados. Sin embargo, la insuficiencia de los beneficios y su aplicación desigual dan lugar a disparidades significativas en la calidad de vida entre los jubilados, revelando una brecha importante en el objetivo de asegurar un bienestar mínimo para todos.

La implementación de un sistema de retroalimentación que permita evaluar y ajustar continuamente los beneficios de acuerdo con las necesidades cambiantes de los jubilados podría ser clave para cerrar la brecha y lograr un bienestar integral para este sector de la población.

El objetivo general: **7.4 Identificar los derechos establecidos en la ley para las personas jubiladas y el impacto que tiene su cumplimiento en la calidad de vida de los mismos.**

La identificación de los derechos establecidos en la ley para los jubilados es fundamental para comprender cómo estas normativas inciden en su bienestar. La teoría de la justicia distributiva de Rawls (1986) resalta la importancia de una distribución equitativa de los recursos, un concepto que se refleja directamente en el análisis de los derechos garantizados por la legislación vigente. Aunque estas leyes proporcionan una base legal sólida para la protección de los jubilados, su aplicación efectiva requiere un compromiso más firme por parte del gobierno, con el fin de superar las barreras estructurales que limitan el acceso a estos derechos.

Estudios como los de Arenas de Mesa (2019) evidencian que el cumplimiento o incumplimiento de las leyes relacionadas con los jubilados tiene un impacto significativo en su

calidad de vida, especialmente en contextos económicos difíciles. En muchos casos, los beneficios legales no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas de los jubilados, lo que genera una sensación de inequidad.

Así mismo, es crucial fomentar una mayor colaboración entre las instituciones gubernamentales y las asociaciones de jubilados, a fin de asegurar que las políticas públicas se ajusten a las necesidades reales y cambiantes de la población jubilada. A través de este enfoque colaborativo, se podría fortalecer la implementación de los derechos establecidos en la ley, mejorando, en consecuencia, la calidad de vida de los jubilados y contribuyendo a un sistema más justo y equitativo para todos.

## 8. Conclusiones

Una vez analizados los resultados teóricos y empíricos de la presente investigación, se concluyó lo siguiente:

- En la teoría de estado de bienestar, el Estado no ha logrado garantizar plenamente el bienestar económico y social de los jubilados, evidenciándose en la insuficiencia de servicios, especialmente en las pensiones. Esto afecta negativamente su calidad de vida, ya que las prestaciones actuales no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas.
- En la teoría de la sostenibilidad financiera el sistema de pensiones enfrenta serios desafíos de sostenibilidad a largo plazo en Ecuador, principalmente debido a la ausencia de políticas efectivas para controlar los gastos y diversificar los ingresos. Estos problemas son percibidos por la población a través de la falta de ajustes en las pensiones, que no se alinean con las demandas y el creciente costo de vida.
- En la teoría de la justicia distributiva los jubilados perciben una distribución desigual de recursos y beneficios, lo que genera insatisfacción y un sentido de injusticia. Este incumplimiento en la equidad se acentúa en contextos marcados por desigualdades territoriales y sociales, lo que evidencia que la justicia distributiva no se está aplicando adecuadamente en el caso de los jubilados.
- Los beneficios reconocidos en la ley, como la atención médica y las pensiones, se consideran insuficientes para cubrir de manera integral las necesidades de los jubilados, A partir de la cobertura que reciben los jubilados se consideran generando brechas importantes entre lo estipulado y la realidad experimentada por los beneficiarios.
- Las principales demandas de los jubilados incluyen un mejor acceso a servicios de salud especializados y un incremento en las pensiones. Esto demuestra una brecha entre las normativas vigentes y su efectiva implementación. Estas demandas insatisfechas

impactan directamente en la calidad de vida de los jubilados, ya que persisten deficiencias en la cobertura de estos beneficios.

- El cumplimiento parcial de los beneficios jubilatorios ha limitado significativamente el bienestar de los jubilados, afectando su salud física, estabilidad emocional y económica.
- El cumplimiento de los derechos establecidos tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los jubilados, aunque su implementación es parcial y necesita ser más efectiva para maximizar los beneficios y garantizar un mayor bienestar.

## 9. Recomendaciones

A continuación, en base a las conclusiones generadas anteriormente, se establecieron las siguientes recomendaciones:

- El Estado y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) deben fortalecer las políticas públicas para garantizar que todos los jubilados reciban servicios básicos y beneficios adecuados, asegurando su bienestar integral.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) debe implementar medidas como la diversificación de fuentes de ingresos y la optimización de los gastos para mantener la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo.
- El Ministerio de Economía y Finanzas debe diseñar políticas que aseguren una distribución justa y equitativa de los recursos, permitiendo que todos los jubilados reciban un trato igualitario en cuanto a beneficios y pensiones.
- El Ministerio de Salud Pública (MSP) y el IESS deben supervisar y garantizar que los beneficios estipulados en la ley sean accesibles y suficientes para cubrir las necesidades básicas de los jubilados, mediante una gestión más eficiente y transparente.
- El Estado, en colaboración con la Asociación de Jubilados, debe crear mecanismos de participación activa para que los jubilados puedan expresar sus necesidades y demandas. Estas deben ser integradas en las políticas públicas y programas sociales.
- El MIES debe implementar programas que aborden las distintas dimensiones del bienestar de los jubilados, incluyendo la salud mental, el acceso a servicios médicos, y la promoción de la inclusión social y cultural.
- Una comisión interdisciplinaria liderada por el Ministerio de Trabajo debe realizar una revisión exhaustiva de las políticas públicas de jubilación, enfocándose en optimizar la implementación de los derechos y en garantizar que los beneficios establecidos impacten positivamente en la calidad de vida de los jubilados.

## 10. Bibliografía

- Ángeles, M. A. V., Jiménez, J. M., Martínez, P. Y. O., y López, J. A. H. (2021). Percepción de la calidad de vida del adulto mayor en México. Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación, (41), 480-484. <https://2y2.co/qjOFQX>
- Arenas de Mesa, A. (2020). Los sistemas de pensiones en América Latina: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera en tiempos del COVID-19. <https://lc.cx/MKbIH>
- Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. (2012). *ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA EERSSA*. Documento recuperado del archivo de la asociación.
- Banco Mundial. (28 de septiembre de 2022). *Crecimiento del PIB (% ANUAL) Latinoamérica y el Caribe*. [https://lc.cx/m\\_Mp4P](https://lc.cx/m_Mp4P)
- Caballero, J. F. (2006). La teoría de la justicia de John Rawls. Voces y contextos, 2(1), 1-22. <https://lc.cx/kKLnMf>
- Cabrera Mallaguari, J. C., y Miranda Motoche, M. S. (2024). Sistema de pensiones del iees: caso de estudio provincia de El Oro, periodo 2018-2021. <https://lc.cx/CkNY8F>
- Código del Trabajo del Ecuador. (2020). <https://lc.cx/dR-qjG>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). [https://lc.cx/7\\_Nhr](https://lc.cx/7_Nhr)
- Díaz, L. S. (2021). Las normas internacionales y los convenios de la organización internacional del trabajo, su impacto en el derecho laboral y en el ejercicio de la función inspectiva de trabajo. <https://lc.cx/Gx8NiT>
- Draibe, S., y Riesco, M. (2006). Estado de bienestar. Desarrollo Económico y Ciudadanía. <https://lc.cx/NP5Rev>

Glas Cevallos, M., Espinoza Herrera, X., y Bocca, F. (2002). Reforma a la seguridad social: evaluación del modelo de pensiones a implementarse en el Ecuador (Bachelor's thesis).

<https://lc.cx/5aw4xM>

La hora (27 de marzo de 2023). El pago de pensiones se puede complicar en cinco años y reformas urgentes apuntan a ocho grandes consensos para salvar el sistema.

<https://lc.cx/6COsPn>

Ley de Justicia Laboral. (2015) <https://lc.cx/jb3n43>

Ley de Seguridad Social. (2001) <https://lc.cx/0rFdil>

Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP). (2010) <https://lc.cx/0vanQo>

Manzano Mantilla, M. J. (2022). Situación actual del sector eléctrico ecuatoriano y sus desafíos (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

<https://lc.cx/W73Cyx>

Medina Huaman, R. C. (2024). Factores determinantes de la sostenibilidad de las cajas municipales y rurales durante el período 2000-2019. <https://lc.cx/s45aTC>

Mendieta Riofrio, A. P., y Merizalde Cajamarca, A. E. (2023). Análisis de la sostenibilidad financiera del seguro de salud y seguro de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante el periodo (2018-2022). <https://lc.cx/0QNGUc>

Ministerio de Trabajo. (2022). El Ministerio. <https://lc.cx/EITXMM>

Muñoz, M. M. (2018). Documento cass. Sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones de la seguridad social en Latinoamérica y el Caribe: Aspectos actuariales y de gobernanza. <https://lc.cx/wtwdnu>

Naciones Unidas CEPAL, & de Mesa, A. A. (2019). Los sistemas de pensiones en la encrucijada. CEPAL. <https://surl.li/gbrqrn>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. <https://lc.cx/6PROQS>

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Navarro Ruvalcaba, M. A. (2006). Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina. Desacatos, (21), 109-134. <https://lc.cx/GrYQUd>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1952). Convenio 102 sobre la Seguridad Social. <https://lc.cx/PSYaXn>

Rawls, J. (1986). Justicia distributiva. Estudios públicos, (24). <https://lc.cx/rAe3He>

Resolución C.D. 625 del IESS. (2017). <https://lc.cx/X-JfUc>

Resolución C.D. 677 del IESS. (2019). <https://lc.cx/2l1LbW>

## 11. Anexos

### Anexo 1 Fichas de análisis documental

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Constitución de la Republica del Ecuador
Fecha de Publicación: 2008
Fuente: <a href="https://lc.cx/FhJMLM">https://lc.cx/FhJMLM</a>
2. Palabras Clave: Constitución, Derechos Humanos, Seguridad Social, Pensiones, Jubilación, IESS, Derechos de Jubilados, Beneficios Sociales, Igualdad, Justicia Social.
3. Descripción breve: Los artículos relevantes como el artículo 34, que declara la seguridad social como un derecho irrenunciable de todas las personas; y el Artículo 37, que establece la responsabilidad del Estado en garantizar la seguridad social y la protección de las personas en situaciones de vulnerabilidad, como jubilados, personas con discapacidad y menores de edad.
4. Artículos: Art. 34. Art. 37.
5. Conclusión: En este documento se reconoce que los artículos mencionados priorizan la protección de las personas adultas mayores. Estos artículos no solo garantizan el acceso a servicios, sino también promueven la participación activa en la sociedad, por otro lado, se establecen medidas específicas para proteger a este grupo frente a la violencia, abandono y discriminación, así asegurando su bienestar integral y su integración en una sociedad que respeta sus derechos y necesidades.

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
Fecha de Publicación: 2019
Fuente: <a href="https://lc.cx/Bfd-ro">https://lc.cx/Bfd-ro</a>
2. Palabras Clave: Adultos mayores, derechos, protección integral, políticas públicas, inclusión social.
3. Descripción breve: Esta ley establece un marco jurídico que protege y garantiza los derechos de las personas adultas mayores, el artículo 3 establece los principios fundamentales como la dignidad, igualdad y no discriminación, mientras que en el artículo 12 asegura el derecho al trabajo y promueve condiciones laborales dignas para las personas adultas mayores, también el artículo 16 se refuerza el acceso a la seguridad social, incluyendo pensiones y servicios de jubilación. Además, el artículo 33 promueve la creación de espacios públicos inclusivos y accesibles. Y el artículo 42 describe las obligaciones del Estado para proporcionar asistencia integral especialmente aquella que se encuentran es situaciones de vulnerabilidad.
4. Artículos Art 3 Art 12 Art 16 Art 33 Art 42
5. Conclusiones: Esta ley representa un avance significativo hacia la sociedad más inclusiva y justa para las personas adultas mayores, asegurando su acceso a los servicios básicos y promoviendo su participación activa. Su implementación efectiva es fundamental para garantizar una vejez digna y protegida.

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Ley de seguridad social
Fecha de Publicación: 2001
Fuente: <a href="http://surl.li/vvznuy">http://surl.li/vvznuy</a>
2. Palabras Clave: Seguridad Social, Pensiones, Jubilación, IESS, Derechos de Jubilados, Beneficios Sociales, Seguros de Cesantía, Invalidez, Vejez, Muerte.
3. Descripción breve: El artículo 164, que establece el régimen mixto de pensiones para proteger contra invalidez, vejez y muerte; el Artículo 165, que detalla las prestaciones como pensiones de vejez, invalidez, viudez, orfandad, y subsidios transitorios; el Artículo 167, que describe la administración del Seguro General de Invalidez, Vejez y Muerte; el Artículo 277, que se refiere al seguro de cesantía como respaldo económico temporal; el Artículo 18, que establece los principios de organización del IESS; y el Artículo 17, que define la misión fundamental del IESS para proteger contra diversas contingencias.
4. Artículos: Art. 164. Art. 165. Art. 167. Art. 277. Art. 17. Art 18.
5. Conclusión: Los artículos mencionados en la Ley de Seguridad Social destacan la importancia de un régimen mixto de pensiones que asegura una protección integral ante invalidez, vejez y muerte, ofreciendo diversas prestaciones como pensiones y subsidios. Además, se subraya la organización y administración del IESS para garantizar una gestión eficiente de los recursos y la cobertura de seguros de cesantía, contribuyendo a la estabilidad económica de los afiliados en situaciones de desempleo. Estos artículos reflejan un enfoque estructurado para asegurar el bienestar y la seguridad financiera de los jubilados y sus familias.

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Reglamento General Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores
Fecha de Publicación: 2019
Fuente: <a href="https://lc.cx/zOBZqn">https://lc.cx/zOBZqn</a>
2. Palabras Clave: Inclusión social, protección integral
3. Descripción breve: Los artículos relevantes del reglamento resaltan la protección para las personas adultas mayores, garantizando su calidad de vida a través de medidas concretas. En el art 5 menciona al Estado como garante de derechos prioritarios en ámbitos como la salud y protección frente a la vulnerabilidad, así también en el art 28 detalla una atención integral de salud con un enfoque esencial para promover un envejecimiento digno. Por otro lado, los artículos 47 y 48 refuerzan la restitución de derechos mediante medidas administrativas y judiciales que protegen a los adultos mayores frente a las vulneraciones como el abandono y violencia.
4. Artículos relevantes: Art 5 Art 28 Art 47 y 48
5. Conclusiones: Este reglamento establece las normativas para aplicar la ley de las personas adultas mayores en Ecuador, su objetivo es garantizar el respeto, protección mediante mecanismos de atención, inclusión social, restitución de derechos y prevención de violencia. También define la responsabilidad y roles del estado, promoviendo políticas públicas y servicios para los adultos mayores.

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Código de Trabajo
Fecha de Publicación: No específica
Fuente: <a href="https://lc.cx/9e8m9e">https://lc.cx/9e8m9e</a>
2. Palabras Clave: Jubilación patronal, pensión mensual, derechos laborales.
3. Descripción breve: En el código de trabajo el artículo 216 regula la jubilación patronal, otorgando el derecho a los trabajadores que han cumplido al menos 25 años de servicio continuo con el mismo empleador. Este derecho es irrenunciable y establece que la pensión mensual no puede ser inferior a 30 dólares ni superar el sueldo básico unificado.
4. Artículos relevantes: Art 216
5. Conclusiones: En art 216 del código de trabajo busca garantizar una protección significativa para los trabajadores al final de su vida laboral. Este artículo refuerza la seguridad económica de los jubilados y sus familias, y asegura proporcionar una jubilación digna según lo establecido por la ley.

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal
Fecha de Publicación: 2016
Fuente: <a href="https://lc.cx/E11HOK">https://lc.cx/E11HOK</a>
2. Palabras Clave: Jubilación patronal, cálculo de pensiones, derechos laborales, seguridad social, aportes patronales.
3. Descripción breve: Este documento presenta las normas legales que regulan el cálculo y el pago de la jubilación patronal. En el Artículo 1 se define el ámbito de aplicación de las normas para el cálculo, en el Artículo 2 se especifica la fórmula para calcular la pensión mensual de la jubilación patronal, en el Artículo 3 se detalla el cálculo del fondo global en caso de acuerdo entre las partes, y en el Artículo 7 indica las sanciones para empleadores que incumplan con el pago.
4. Artículos relevantes Art 1. Art 2. Art 3. Art 7.
5. Conclusiones: Este acuerdo refuerza la obligación de los empleadores de garantizar pensiones justas y proporcionales a los años de servicio, así asegurando una correcta administración de recursos destinados a la jubilación. Además, se establecen mecanismos claros para el cálculo y sanciones promoviendo la responsabilidad y la protección de los derechos de los jubilados.

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Estatuto de la Asociación de Jubilados de la EERSSA
Fecha de Publicación: 2010
Fuente: Asociación de Jubilados de la EERSSA, 2010, p. 4-31
2. Palabras Clave: Jubilación, derechos laborales, seguridad social
3. Descripción breve: El estatuto destaca que el artículo 4 establece como objetivo defender los derechos de los jubilados de la EERSSA y promover su bienestar integral en los aspectos sociales, culturales, económicos y de compañerismo, seguido de los artículos 12 y 13 donde se detallan los derechos y las obligaciones de los socios, entre los derechos se destacan la participación con voz y voto en las asambleas, la posibilidad de ser elegidos para cargos directivos y el acceso a los beneficios de la asociación. En los artículos del 41 al 44 describen el régimen económico de la asociación, cuya financiación proviene de las aportaciones voluntarias, multas y cuotas extraordinarias. Estos artículos refuerzan la importancia del manejo eficiente de los recursos para garantizar el bienestar de los socios y el cumplimiento de los fines de la asociación, mientras que en el artículo 46 señala la importancia de respetar los principios y normativas internas como condiciones indispensables para mantener la membresía; las causas por las cuales un miembro puede perder su calidad de socio, aquí se incluye la renuncia voluntaria, la expulsión por faltas graves o conductas deshonestas y fallecimiento
4. Artículos relevantes Art 4 Art 12 y 13 Art 41- 44 Art 46
5. Conclusiones: La asociación de jubilados refleja un enfoque integral en la protección de los derechos de sus socios, promoviendo así su bienestar. Además, aseguran la sostenibilidad y la gestión económica transparente, lo que contribuye a mantener una integridad y propósito solidario de la asociación.

Ficha de Análisis de Documental
1. Datos básicos del documento
Título: Reglamento Interno de la Asociación de los Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A
Fecha de Publicación: 2010
Fuente: Reglamento Interno de la Asociación de los Jubilados, 2010, p. 34-50
2. Palabras Clave: Jubilación, beneficios económicos, reglamento interno, derechos, obligaciones
3. Descripción breve: El reglamento interno regula la asociación estableciendo su constitución y funcionamiento, el artículo 1 detalla el proceso de ingreso de nuevos socios, el artículo 5 dice los derechos de los socios, como la participación en actividades y el acceso a documentación, seguido del artículo 8 que son las contribuciones mensuales que deben realizar los socios, además en el artículo 28 se especifican las ayudas económicas en casos de enfermedad o fallecimiento y para concluir el artículo 33 habla de asegurar el bienestar y la solidaridad entre los miembros de la asociación
4. Artículos relevantes Artículo 1 Artículo 5 Artículo 9 Artículo 28 Artículo 33
5. Conclusiones: Estos artículos promueven una estructura organizativa sólida que fomenta la participación activa, la transparencia y el apoyo, también garantiza la inclusión, los derechos y el bienestar de los socios asegurando que la asociación funcione de una manera eficiente y responda a las necesidades de los jubilados, fortaleciendo la solidaridad entre ellos.

Ficha de Análisis de Documental	
1. Datos básicos del documento	
Título: Reglamento de Ayudas Económicas de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.	
Fecha de Publicación: 2024	
Fuente: Reglamento de Ayudas Económicas de la Asociación de Jubilados EERSSA, 2010, p. 1-5	
2. Palabras Clave: Ayudas económicas, jubilados, fallecimiento, aportes	
3. Descripción breve: El reglamento establece las condiciones para la prestación de ayudas económicas a los socios de la Asociación de Jubilados de la EERSSA. Incluye disposiciones sobre los beneficiarios, tipos de ayudas, montos y requisitos para acceder a ellas, además de las reglas para la capitalización de fondos y las disposiciones generales. El artículo 1 menciona los fines del reglamento, incluyendo ayudas en casos de fallecimiento e intervenciones quirúrgicas, mientras que los artículos 2-4 detalla los beneficiarios y requisitos para solicitar ayuda. El artículo 8 da detalles sobre los montos de las ayudas económicas, el artículo 12 dictamina la capitalización de los fondos mediante aportes mensuales.	
4. Artículos relevantes: Artículo 1 Artículo 2-4 Artículo 8 Artículo 12	
5. Conclusiones: Este reglamento busca fortalecer la solidaridad y el apoyo entre los miembros de la asociación, garantizando ayudas económicas en situaciones críticas. La normativa es clara en cuanto a los beneficiarios, procedimientos y límites, asegurando transparencia y equidad en el manejo de los fondos.	

## Anexo 2 Formato de encuesta



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA  
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Encuesta Nro.  
Fecha

Saludos, soy estudiante de la Universidad Nacional de Loja de la carrera de Administración Pública, y estoy realizando la investigación titulada: **Evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados. Caso de estudio: Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, periodo 2019 – 2024.** El propósito de esta encuesta es recopilar información sobre los servicios derivados del derecho a la seguridad social que usted recibe como miembro de la Asociación de Jubilados de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. Sus respuestas serán utilizadas exclusivamente con fines académicos en el marco de una investigación.

Datos generales

Género: Masculino ( ) Femenino ( )

Año en el que se jubiló:

**Marque con una X la respuesta que considere más adecuada.**

### Sección 1: Inclusión social y relación con la EERSSA

1. ¿Considera que, las actividades sociales organizadas por la asociación de jubilados son accesibles a todos?
  - Sí ( )
  - No ( )
2. ¿Participa regularmente en las reuniones o eventos organizados por la Asociación de Jubilados de la EERSSA?
  - Sí ( )
  - No ( )
3. ¿Se siente reconocido/a y valorado/a por los actuales empleados de la EERSSA?
  - Sí ( )
  - No ( )
4. ¿Considera que las prestaciones y beneficios recibidos por su jubilación contribuyen a su calidad de vida?
  - Sí ( )
  - No ( )



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

5. ¿Cuál de los siguientes actores considera que valora más los derechos de los jubilados?
- La familia ( )
  - El Estado ( )
  - Asociación de Jubilados ( )
  - Otro .....
6. ¿Está satisfecho/a con el nivel de interacción social que mantiene con otros jubilados de la EERSSA?
- Sí ( )
  - No ( )

**Sección 2: Derechos y servicios de seguridad social**

7. ¿Conoce usted los derechos que le otorga la seguridad social como jubilado?
- Sí ( )
  - No ( )
  - Parcialmente ( )
8. ¿Ha recibido alguna orientación sobre los servicios que le corresponden como jubilado?
- Sí ( )
  - No ( )
9. De los siguientes servicios, ¿cuáles recibe actualmente como parte de su seguridad social? (puede marcar más de una opción)
- Atención médica primaria ( )
  - Medicamentos gratuitos ( )
  - Exámenes médicos especializados ( )
  - Atención hospitalaria ( )
  - Atención dental ( )
  - Subsidios o pensiones adicionales ( )
  - Acceso a programas de recreación o actividades culturales ( )
  - Jubilación ordinaria por vejez (IESS) ( )



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

- Exenciones en el régimen tributario ( )
  - Montepío ( )
  - Prestamos BIESS ( )
  - Ninguno de los anteriores ( )
10. ¿Los servicios que recibe actualmente, son suficientes para asegurar un buen nivel de vida?
- Sí ( )
  - No ( )
  - Parcialmente ( )
11. Califique su nivel de satisfacción con los servicios recibidos:
- a. Atención médica primaria:
- Muy satisfecho ( )
  - Satisfecho ( )
  - Insatisfecho ( )
  - Muy insatisfecho ( )
- b. Medicamentos gratuitos:
- Muy satisfecho ( )
  - Satisfecho ( )
  - Insatisfecho ( )
  - Muy insatisfecho ( )
- c. Otros servicios (en general):
- Muy satisfecho ( )
  - Satisfecho ( )
  - Insatisfecho ( )
  - Muy insatisfecho ( )
12. ¿Qué servicios adicionales considera que debería incluir la seguridad social? (puede marcar más de una opción)



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

- Atención médica especializada ( )
- Asistencia psicológica o emocional ( )
- Actividades recreativas o deportivas ( )
- Programas de capacitación o formación ( )
- Ninguno de los anteriores ( )

13. El valor que usted recibe por su pensión de jubilación cubre:

- Necesidades básicas ( )
- Necesidades básicas y otras ( )
- Menos de las necesidades básicas ( )

Anexo 3 *Formato grupos focales*

 <p>1859</p>	<p style="text-align: center;"><b>Universidad Nacional de Loja</b>  <b>Facultad Jurídica, Social y Administrativa</b>  <b>Carrera de Administración Pública</b></p>
<p><b>Guía de grupos focales de la Asociación de jubilados de la EERSSA, organizados en dos grupos de cuatro participantes cada uno.</b></p>	
<p><b>1. Prioridades de los beneficios y servicios</b></p> <p>✓ De los siguientes servicios, ¿Cuáles cree que son los más importantes o le permitirían mejorar su calidad de vida?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención médica primaria</li> <li>▪ Medicamentos gratuitos</li> <li>▪ Exámenes médicos especializados</li> <li>▪ Atención hospitalaria</li> <li>▪ Acceso a programas de recreación o actividades culturales</li> <li>▪ Jubilación ordinaria por vejez (IESS)</li> <li>▪ Exenciones en el régimen tributario</li> <li>▪ Préstamos del BIES</li> </ul>	
<p><b>2. Dificultades en el acceso a beneficios y servicios</b></p> <p>✓ ¿Qué dificultades está enfrentando actualmente para acceder a los beneficios o servicios que le corresponden como jubilado?</p> <p>✓ ¿Qué medidas cree que se podrían tomar para facilitar su acceso a estos beneficios?</p>	
<p><b>3. Percepción sobre la evolución de los servicios</b></p> <p>✓ Desde la fecha en que se jubiló, ¿considera que los servicios que ha recibido han mejorado, empeorado o se han mantenido igual? Explique su respuesta con ejemplos concretos</p>	
<p><b>4. Justicia de la jubilación patronal</b></p> <p>✓ En su opinión, ¿considera que la jubilación patronal ha sido justa en términos de los montos recibidos?</p> <p>✓ ¿Ha notado diferencias en los beneficios recibidos antes y después de la dolarización? En caso afirmativo, ¿cuáles son las principales diferencias?</p>	
<p><b>5. Dificultades de la Asociación de Jubilados de la EERSSA</b></p> <p>✓ ¿Qué dificultades enfrenta actualmente la Asociación de Jubilados de la EERSSA respecto a la gestión de la jubilación patronal?</p> <p>✓ ¿Qué acciones o propuestas recomendaría para superar estas dificultades?</p>	

#### Anexo 4 Formato de entrevista

 <p>1859</p>	<b>Universidad Nacional de Loja</b> <b>Facultad Jurídica, Social y Administrativa</b> <b>Carrera de Administración Pública</b>
<b>Guía de la entrevista dirigida a la Presidenta de la Asociación de jubilados de la EERSSA</b>	
Gracias por su tiempo, esta entrevista tiene como objetivo comprender, desde su perspectiva, la evolución de la política pública que establece los derechos de los jubilados.	
1. <b>¿Qué significa para usted "tener una buena calidad de vida" en esta etapa de su vida?</b>	
2. <b>¿Cuáles de los beneficios de jubilación que recibe considera que han tenido mayor impacto en su bienestar general?</b>	
3. <b>¿De qué forma los beneficios de jubilación influyen en su estabilidad económica?</b>	
4. <b>¿Cómo ha afectado el cumplimiento de los beneficios a su salud emocional o psicológica en su calidad de vida?</b>	
5. <b>¿Las actividades o rutinas diarias que realiza ahora que está jubilado, reciben mejoras por parte del Estado?</b>	
6. <b>¿Ha sentido que sus relaciones familiares o sociales han cambiado desde su jubilación? ¿Cómo lo relaciona con los beneficios que recibe?</b>	
7. <b>¿Ha enfrentado alguna dificultad para acceder a los beneficios de jubilación? ¿Cuál fue su experiencia en ese proceso?</b>	
8. <b>Si pudiera solicitar un nuevo beneficio o mejora en los beneficios actuales, ¿cuál pediría y por qué?</b>	
9. <b>¿Hay algún aspecto importante que no hayamos tocado y que considere relevante para su calidad de vida como jubilado?</b>	

**Anexo 5 Evidencias fotográficas de la recolección de información**



**Anexo 6 Evidencias fotográficas grupos focales**



**Anexo 7 Evidencia fotográfica entrevista**



## **Anexo 8 Certificación- Traducción del resumen al idioma inglés**

Jueves, 20 de febrero del 2025

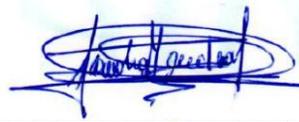
Yo, **Zandra Eufemia Medina Muñoz**, con número de cédula **1102474465**, licenciada en ciencias de la educación especialidad inglés (registro de la SENESCYT número 1031-06-698581).

### **CERTIFICO:**

Haber realizado la traducción textual del documento adjunto, correspondiente al trabajo de titulación denominado “**EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE ESTABLECE LOS DERECHOS DE LOS JUBILADOS. CASO DE ESTUDIO: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR, PERIODO 2019 2024**” elaborado por **María Fernanda González España**, con el número de cédula **1106069212**.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, facultando al portador el presente documento para el trámite correspondiente.

Atentamente.-



---

**Lic. Zandra Eufemia Medina Muñoz**  
**C.I: 1102474465**  
**Correo electrónico: zandrim1965@outlook.com**